

INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA
GRUPO AURA SEGUROS S.A.
EJERCICIO 2023



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de AURA SEGUROS, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AURA SEGUROS, S.A. (sociedad dominante) y sociedad dependiente (Grupo AURA SEGUROS, S.A.), al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo AURA SEGUROS, S.A.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de AURA SEGUROS, S.A., sociedad dominante del Grupo AURA SEGUROS, S.A., cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AURA SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los administradores de AURA SEGUROS, S.A.

Los administradores de AURA SEGUROS, S.A., sociedad dominante del Grupo AURA SEGUROS, S.A., son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección “Objetivo y alcance de nuestro trabajo” relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo AURA SEGUROS, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo AURA SEGUROS, S.A.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados. Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Sr Luis Marigomez Rodríguez como representante de European Tax Law Global Audit Assurance, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.



- Revisor profesional: Sr Dídac Leiva Portolés, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo AURA SEGUROS, S.A., al 31 de diciembre de 2023, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo AURA SEGUROS, S.A., sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

Párrafo de énfasis

Tal y como se indica en el apartado D.6. Valoración a efectos de Solvencia de Grupo del Informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo AURA SEGUROS, S.A., al 31 de diciembre de 2023, el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia de Familiar de Seguros Active correspondiente al ejercicio anual 2023, del que se han obtenido las magnitudes presentadas en el presente informe no contiene el Informe especial de revisión independiente correspondiente a dicho Informe de Situación Financiera y de Solvencia.

EUROPEAN TAX LAW GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.
C/Núñez de Balboa, 35ª 2ª Planta
28001 Madrid
ROAC Nº S-2500

DÍDAC LEIVA PORTOLÉS
C/Huelva 106, 8º-1ª
08020 BARCELONA
Colegiado nº 281

ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.

B-47774914
C/Núñez de Balboa, 35A-2ª Planta
28001 · MADRID



Luis Marigomez Rodríguez
ROAC 21.424

Barcelona, a 13 de mayo de 2024

ÍNDICE

RESUMEN	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	5
A.1 ACTIVIDAD	5
A.2 RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	6
A.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	8
A.4 RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	9
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	9
A.6 ESTRUCTURA JURÍDICA DEL GRUPO	9
A.7 DATOS SOBRE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS	9
A.8 INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES RELEVANTES EN EL SENO DEL GRUPO	9
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	13
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	14
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
B.5 FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	16
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	17
B.7. EXTERNALIZACIÓN	17
B.8 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	17
B.9 SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL DE GRUPO	17
B.10 INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER ACUERDO DE EXTERNALIZACIÓN INTRAGRUPPO	18
C. PERFIL DE RIESGO	19
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	19
C.2 RIESGO DE MERCADO	30
C.3 RIESGO CREDITICIO	32
C.4. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LIQUIDEZ	39
C.5. RIESGO OPERACIONAL	39
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	40
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	40
C.8. INFORMACIÓN SOBRE LAS CONCENTRACIONES DE RIESGO SIGNIFICATIVAS A NIVEL DE GRUPO	41
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	42
D.1. ACTIVOS	42
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	47
D.3. OTROS PASIVOS	52
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	53
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	53
D.6. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA DE GRUPO	53
D.7 VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD VINCULADA	54

ÍNDICE

E. GESTIÓN DE CAPITAL	55
E.1. FONDOS PROPIOS	55
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	55
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	56
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.....	56
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	56
E.6. GESTIÓN DE CAPITAL DE GRUPO	56
E.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	57
ANEXOS	58

RESUMEN

El nuevo marco regulatorio para entidades aseguradoras, armonizado en la Unión Europea y conocido como Solvencia II, está ya consolidado y en pleno vigor desde el ejercicio 2016. Dicho marco incluye también requerimientos específicos de información y transparencia, algunos de los cuales deben ser publicados en la página web de la entidad.

En este contexto, el presente documento responde al requerimiento de publicación anual del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la entidad Aura Seguros S.A., correspondiente al ejercicio 2023, e incluye información detallada tanto de la actividad y resultados de la compañía, como de su sistema de gobernanza, perfil de riesgo, valoración a efectos de solvencia y gestión de capital de la entidad.

El máximo órgano responsable de todos estos aspectos es el propio Consejo de Administración de la entidad, con la ayuda de toda una estructura de gobierno y control interno establecida para asegurar una gestión sana y prudente de la actividad.

Aura Seguros calcula el capital de solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar según determina la normativa vigente establecida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA). El ratio de solvencia individual de Aura S.A. de Seguros, a Diciembre de 2023, se sitúa en el 251% sobre el capital de solvencia de la entidad, el ratio de solvencia del grupo Aura S.A. de Seguros, se sitúa en el 180% sobre el capital de solvencia obligatorio (CSO) y el 980% sobre el capital mínimo obligatorio, reflejando una considerable mejora sobre el año 2022, y que tiene como principal justificación, la disminución de la carga de capital (CSO) como consecuencia de un mayor importe de ajuste por la capacidad de absorción de las pérdidas de los impuestos diferidos, y en el aumento de los fondos propios disponibles para la cobertura del CSO y del CMO.

La práctica totalidad de los fondos propios de la entidad, vinculados al ratio de solvencia, son de máxima calidad (tier I).

Los resultados de la actividad aseguradora de la entidad continúan en la misma línea positiva de los obtenidos en ejercicios anteriores, con un crecimiento en 2023 del 12,35% en las primas imputadas y un ratio combinado del 90,25% en el conjunto de los ramos con actividad, mejorando el resultado de 2022 del 92,08%, gracias a la mejora en el comportamiento de las inversiones financieras, la siniestralidad y la moderación en el crecimiento de las provisiones técnicas.

Desde mitad del año 2020 Aura S.A. de Seguros ha realizado sucesivas compras de participaciones accionariales de la Sociedad Familiar de Seguros Active. Tras alcanzar, mediante adquisición de participaciones significativas en el capital social de Familiar de Seguros Active, la representación accionarial suficiente para adquirir la condición de Grupo Asegurador, la entidad Aura S.A. de Seguros se ha convertido en sociedad participante de acuerdo con las definiciones previstas en el Artículo 131 de la LOSSEAR, Ley 20/201 de 14 de Julio.

En junio de 2021 Aura Seguros recibió comunicación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, emitida por la Subdirección General de Autorizaciones, Conductas de mercado y Distribución de dicho Centro Directivo, en la que se manifestaba que Aura S.A. de Seguros, junto con su participada Familiar de Seguros Active S.A. pasaban a tener la condición de Grupo de Entidades Aseguradoras sujeto a supervisión, con clave de grupo GRC0016.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley 20/2015, se presenta a continuación, de forma complementaria a la información individual y en cada uno de los apartados, el Informe de Situación Financiera y de Solvencia a nivel de grupo, la información preceptiva que viene definida en los artículos 359 y siguientes del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión.



980%

**Ratio de Solvencia sobre el
Capital Mínimo Obligatorio
(CMO)**

251%

**Ratio de Solvencia individual de
Aura S.A. sobre el Capital de
Solvencia Obligatorio (CSO)**

180%

**Ratio de Solvencia del grupo
Aura S.A. sobre el Capital de
Solvencia Obligatorio (CSO)**

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

Aura Sociedad Anónima de Seguros es una entidad aseguradora fundada en 1946 y autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código C-0016 para operar en los ramos de decesos, accidentes y enfermedad.



El domicilio social de entidad está en:
Avenida del Cid, 75
46014 Valencia

Las oficinas centrales operativas están en:
Plaza de la Vila, 25
08922 Santa Coloma de Gr. (Barcelona)



La principal línea de negocio de la compañía es el seguro de decesos y su ámbito de actuación territorial es toda la geografía española, con especial relevancia en el corredor mediterráneo y Andalucía.



El auditor externo de la sociedad es:
European Tax Law Global Audit Assurance, S.L.
C/ Núñez de Balboa, 35ª - 2ª planta.
28001 Madrid

Inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas con el número S-2500.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES**

El organismo responsable de la supervisión financiera de la entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con sede en:
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

A.2 Resultados en materia de suscripción

El total de primas imputadas, netas de reaseguro, en el ejercicio 2023 ha sido de 34.548 miles de €, incrementado así en un 12,35% los ingresos del ejercicio anterior, ligeramente por debajo de las proyecciones contempladas en el plan estratégico de la entidad.

Ejercicio 2023 - Resultado Técnico - En miles de € n	Totales	Decesos	Accidentes	Enfermedad	Asistencia Médica
I. Primas Imputadas (directo y aceptado)	34.548,35	32.980,74	926,43	605,14	36,05
1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos	36.307,53	34.764,54	903,18	590,59	49,22
2. +/- variación provisión para primas no consumidas	-1.760,53	-1.783,91	22,53	14,08	-13,22
3. +/- variación provisión para riesgos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. +/- variación provisión para primas pendientes de cobro	1,35	0,11	0,72	0,47	0,05
II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Primas devengadas netas de anulaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. +/- variación provisión para primas no consumidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A. Total de primas imputadas netas de reaseguro (I -II)	34.548,35	32.980,74	926,43	605,14	36,05
III. Siniestralidad (directo y aceptado)	10.483,35	10.353,44	46,03	78,95	4,94
1. Prestaciones y gastos imputables a prestaciones	9.447,46	9.346,30	28,85	67,87	4,44
2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones	-61,33	-78,45	13,89	2,73	0,50
3. Gastos imputables a prestaciones	1.097,22	1.085,59	3,29	8,34	0,00
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Prestaciones y gastos pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Total siniestralidad neta reaseguro (III -IV)	10.483,35	10.353,44	46,03	78,95	4,94
V. +/- variación otras provisiones técnicas netas de reaseguro	3.040,74	3.040,74	0,00	0,00	0,00
VI. Gastos de adquisición (directo y aceptado)	14.604,20	13.969,98	338,23	281,51	14,48
VII. Gastos de administración (directo y aceptado)	2.655,55	2.542,69	66,12	43,29	3,45
IV. Otros gastos técnicos (directo y aceptado)	398,67	383,28	9,05	5,90	0,45
IX. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Total gastos de explotación y otros (V+VI+VII-VIII+IV)	20.699,16	19.936,68	413,41	330,69	18,38
TOTAL	3.365,84	2.690,63	466,99	195,50	12,72

Ejercicio 2022 - Resultado Técnico - En miles de € n	Totales	Decesos	Accidentes	Enfermedad	Asistencia Médica
I. Primas Imputadas (directo y aceptado)	30.749,45	29.156,45	953,46	623,76	15,79
1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos	32.313,80	30.673,36	983,61	639,47	17,35
2. +/- variación provisión para primas no consumidas	-1.589,69	-1.539,15	-32,01	-16,77	-1,76
3. +/- variación provisión para riesgos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. +/- variación provisión para primas pendientes de cobro	25,34	22,24	1,86	1,06	0,20
II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Primas devengadas netas de anulaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. +/- variación provisión para primas no consumidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A. Total de primas imputadas netas de reaseguro (I -II)	30.749,45	29.156,45	953,46	623,76	15,79
III. Siniestralidad (directo y aceptado)	10.403,60	10.297,41	37,13	67,52	1,55
1. Prestaciones y gastos imputables a prestaciones	9.362,39	9.252,98	35,85	72,02	1,55
2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones	92,47	106,60	-2,42	-11,71	0,00
3. Gastos imputables a prestaciones	948,74	937,83	3,70	7,21	0,00
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Prestaciones y gastos pagados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. Total siniestralidad neta reaseguro (III -IV)	10.403,60	10.297,41	37,13	67,52	1,55

V. +/- variación otras provisiones técnicas netas de reaseguro	2.434,29	2.434,29	0,00	0,00	0,00
VI. Gastos de adquisición (directo y aceptado)	12.812,45	12.121,67	392,12	294,04	4,63
VII. Gastos de administración (directo y aceptado)	2.285,57	2.169,46	69,48	45,25	1,37
IV. Otros gastos técnicos (directo y aceptado)	393,81	378,01	9,50	6,18	0,12
IX. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Total gastos de explotación y otros (V+VI+VII+VIII)	17.926,12	17.103,43	471,10	345,48	6,11
TOTAL	2.419,73	1.755,61	445,23	210,76	8,13

El resultado técnico sigue consolidado en niveles positivos con 3.365,84 miles de euros, y el ratio combinado, que incluye las partidas de otros gastos y otros ingresos técnicos, se sitúa en 2023 en el 90,25% en el conjunto de los ramos.

El resultado después de impuestos de 2023 presenta una notable mejora respecto al del ejercicio anterior, con un resultado de 3.173,39 miles de euros (2.251,90 miles de euros en 2022).

Por líneas de negocio, el seguro de decesos sigue liderando los ingresos totales y su aportación a los beneficios totales es del 79,94% en 2023.



A.3 Rendimiento de las inversiones

El siguiente cuadro refleja los diferentes gastos e ingresos en los ejercicios 2023 y 2022 derivados de las inversiones financieras de la entidad:

Año 2023

Descripción	Ganancias o (Pérdidas) netas	Ingresos o (gastos) financieros	Ganancias o (Pérdidas) por valoración	Pérdida por deterioro	Reversión del deterioro
Disponibles para la venta	0,00	902,46	-68,31	0,00	0,00
Inversiones financieras en capital	0,00	13,39	-19,00	0,00	0,00
Participaciones en fondos de inversión	0,00	6,98	0,52	0,00	0,00
Valores de renta fija	0,00	882,09	-49,83	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	38,05	0,00	0,00	0,00
Depósitos en entidades de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de créditos	0,00	38,05	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros medios líquidos equiv.	0,00	10,55	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	951,07	-68,31	0,00	0,00
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año 2022

Descripción	Ganancias o (Pérdidas) netas	Ingresos o (gastos) financieros	Ganancias o (Pérdidas) por valoración	Pérdida por deterioro	Reversión del deterioro
Disponibles para la venta	0,00	591,95	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras en capital	0,00	8,51	0,00	0,00	0,00
Participaciones en fondos de inversión	0,00	6,32	0,00	0,00	0,00
Valores de renta fija	0,00	577,13	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	14,77	0,00	0,00	0,00
Depósitos en entidades de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de créditos	0,00	14,77	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros medios líquidos equiv.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	606,72	0,00	0,00	0,00
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El 94,88% de los ingresos financieros proviene de valores de renta fija (frente al 95,12% del ejercicio anterior).

A continuación se recoge el desglose de pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto de la entidad:

Año 2023	Saldo Inicial	Ajustes por Pérdida	Ajustes por Beneficio	Efecto Fiscal	Saldo Final
Inversiones financieras en capital	-43,54	0,00	58,05	-14,51	0,00
Valores de Renta Fija	-1.476,34	-67,49	1.188,93	-280,36	-635,26
Participaciones en Fondos de Inversión	-343,00	-1,73	357,98	-89,06	-75,82
Total	-1.862,89	-69,22	1.604,96	-383,94	-711,08

Año 2022	Saldo Inicial	Ajustes por Pérdida	Ajustes por Beneficio	Efecto Fiscal	Saldo Final
Inversiones financieras en capital	17,38	-85,33	4,10	20,31	-43,54
Valores de Renta Fija	1.112,03	-3.482,10	30,94	862,79	-1.476,34
Participaciones en Fondos de Inversión	201,42	-732,32	6,43	181,47	-343,00
Total	1.330,83	-4.299,75	41,46	1.064,57	-1.862,89

A.4 Resultados de otras actividades

Al margen de los ya especificados, no ha existido ningún otro gasto o ingreso significativo en la entidad en el ejercicio 2023, y tampoco existen inversiones en titulaciones a cierre de dicho ejercicio.

A.5 Cualquier otra información:

No existe otra información relevante, que deba ser incluida en este epígrafe.

A.6 Estructura Jurídica del Grupo:

El grupo GRC0016 viene conformado por la Entidad Aura S.A. de Seguros y la Sociedad Familiar de Seguros Active, sobre la que Aura S.A. ostenta una participación accionarial, en el capital social del 39,61%.



La principal actividad del Grupo es la protección de la unidad familiar mediante el seguro de decesos, que viene englobado bajo la línea de negocio de otros seguros de vida.

A continuación se presenta una descripción de los datos contables más relevantes de las entidades que conforman el Grupo según los estados financieros de cada entidad a 31 de diciembre de 2023:

Denominación de la entidad	Actividad	Patrimonio Neto	Cifra de negocio	Resultado	Activos	Provisiones técnicas
Aura S.A. de Seguros.	Seguros	22.849,82	34.548,35	3.173,39	88.198,06	59.413,61
Familiar de Seguros Active S.A.	Seguros	4.238,61	17.918,30	(*)	21.083,60	15.428,72

(*) Pendiente de comunicación a fecha de elaboración del presente informe.

A.7 Datos sobre las sociedades participadas

Seguidamente se presentan los principales datos de la sociedad participada que forma parte del grupo junto con Aura S.A. de Seguros:

Razón Social	Familiar de Seguros Active S.A.
Código Identificación	A46001186
Tipo de Entidad	Entidad de no Vida
Forma Jurídica	Sociedad Anónima
Autoridad de Supervisión	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Ámbito de actuación	Nacional
Primas netas de reaseguro (miles de euros)	17.918,30
Norma Contable de Valoración	PGCEA
Método de cálculo de solvencia del grupo	Método 2

A.8 Información sobre las operaciones relevantes en el seno del grupo:

Durante el año 2023 no se han producido operaciones entre las sociedades que forman parte del grupo.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

Aura Seguros ha implantado un sistema de gobernanza basado en el modelo genérico de las Tres Líneas de Defensa, promovido, entre otros, por el Institute of Internal Auditors, y adaptado específicamente al modelo sectorial, cuyo eje principal es el proceso ORSA de autoevaluación de riesgo y solvencia.

En particular, Aura Seguros cuenta con un modelo de gobierno articulado de acuerdo con las directrices EIOPA-BoS-14/253 sobre sistemas de gobernanza y con los artículos 40 a 49, artículo 93, artículo 132 y artículo 246 de la Directiva Solvencia II, así como con los artículos 258 a 275 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Asimismo, el modelo desarrollado es proporcionado a la naturaleza, la envergadura y la complejidad de las operaciones de la Entidad, y está sujeto a una revisión interna con periodicidad anual.

PRIMERA LÍNEA

La primera línea de defensa del sistema de gobernanza comprende la parte operativa de la organización y la gestión del negocio, y se fundamenta en el cumplimiento de todas las políticas internas y manuales de procesos, departamentales y transversales, de la entidad.

La segunda línea de defensa está compuesta por las funciones fundamentales de gestión de riesgos, función actuarial y función de cumplimiento, que operan de forma objetiva, imparcial e independiente, y rinden cuentas a la Dirección de la entidad y al Consejo de Administración, integrándose además en los diversos comités que asisten a dicho Consejo en sus funciones.

SEGUNDA LÍNEA

TERCERA LÍNEA

Adicionalmente, la tercera línea de defensa la conforma la función fundamental de auditoría interna, que actúa de forma independiente al resto, y que en el modelo concreto del sistema de gobernanza de Aura Seguros, en el ejercicio 2023, al igual que en los anteriores, es una función externalizada con el área de seguros de BDO Auditores, cuyo equipo especializado en Solvencia II complementa de forma idónea el conocimiento interno adquirido por la entidad en el proceso de adaptación a la nueva normativa y ejecución en los primeros años de plena vigencia.

Finalmente, cabe destacar la integración tanto del regulador/supervisor, como de los auditores externos, dentro del modelo de gobierno corporativo de Aura Seguros, como cuarta línea de defensa, externa a la organización, pero de gran valor añadido para fortalecer el control y realizar una evaluación independiente y objetiva del resto del sistema, y de ahí la importancia otorgada en el sistema de gobernanza de Aura Seguros a la coordinación efectiva entre la organización interna, los auditores externos y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como supervisor de la actividad.

CUARTA LÍNEA

El Consejo de Administración de la entidad es el máximo responsable de la supervisión del negocio, así como de fijar las estrategias y el apetito de riesgo. Para asistir al Consejo en sus funciones de gobierno, además del apoyo ofrecido por las funciones de control fundamentales, la entidad ha considerado apropiado desarrollar un modelo de comités, que integren representación del órgano de administración, la dirección, las funciones fundamentales y los responsables ejecutivos de diferentes departamentos.

En particular, el comité de dirección y la comisión de auditoría son los dos principales instrumentos de soporte al Consejo, y por debajo del comité de dirección se han desarrollado los comités de inversiones, comité de distribución, comité de cumplimiento y comité de prestaciones.

No obstante, esta organización de autogobierno es dinámica, y puede derivar en la creación, segregación o fusión de nuevos comités, en función de los objetivos estratégicos de la entidad y la necesidad de adaptación a nuevos contextos regulatorios o de mercado. En este sentido, la compañía cuenta con la función de distribución, en cumplimiento de la normativa de distribución. La entidad tiene implantado la función de seguridad de la información prevista en las Directrices EIOPA BoS-20/600 sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como el resto de medidas recomendadas para que el sistema de gobernanza de la compañía gestione debidamente sus riesgos de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Además de las funciones particulares de cada comité, los objetivos transversales que persigue esta organización del sistema de gobernanza son, entre otros:

-  Fortalecer la consistencia entre la estrategia, la gestión de riesgos y las operaciones diarias.
-  Aumentar los mecanismos de formalización del sistema de gobierno y homogeneizar la documentación generada.
-  Coordinar y propiciar canales de información claros y eficaces.
-  Reforzar la supervisión por parte de la dirección.
-  Aumentar el grado de segregación de funciones.
-  Garantizar la adaptabilidad del sistema a los cambios estratégicos, normativos o estructurales.

Por otro lado, en relación a las funciones fundamentales, éstas se desglosan en las siguientes responsabilidades:

La función de gestión de riesgos, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, monitorizar de forma continua y gestionar los riesgos a los que pueda estar expuesta la entidad, y en particular todos aquellos riesgos especificados en el artículo 44 de la Directiva y en el artículo 260 del Reglamento Delegado.

La principal tarea de la función de gestión de riesgos son esencialmente las de asistencia al órgano de administración, dirección o supervisión y a las demás funciones, especialmente a la actuarial, de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos, de acuerdo con los requisitos y funciones establecidas en el artículo 269 del Reglamento Delegado. Paulatinamente, ha expandido su actividad, apoyando a la primera línea de defensa en el diseño y establecimiento de

sus políticas y en la gestión de sus riesgos, desarrollando, revisando y optimizando las medidas de tratamiento del riesgo (incluidos los planes de continuidad de negocio), coordinando los proyectos funcionales con implicación en la gestión de riesgos y elaborando los distintos informes de riesgos para la alta dirección y el consejo de administración. Además, en todas estas actividades, y con acciones específicas, fomenta la cultura de riesgos.

Asimismo, en el modelo organizativo ejecutado por Aura Seguros, la función de gestión de riesgos, junto con la función actuarial, son partícipes relevantes en la realización de la evaluación interna y de la solvencia (ORSA) prevista en el artículo 45 de la Directiva y en el artículo 262 del Reglamento Delegado.

Por su parte, la función de verificación de cumplimiento, enmarcada dentro del sistema de control interno, comprende el asesoramiento al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva de Solvencia II, así como la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Directiva y en el artículo 270 del Reglamento Delegado, fomentando la cultura de cumplimiento y velando por el cumplimiento de los estándares prescritos en el código de conducta de la compañía.

Por otro lado, la función de auditoría interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Directiva de Solvencia II. En el caso concreto del modelo de Aura Seguros, la función de auditoría interna la ejecuta la firma especializada BDO Auditores, garantizando de esta forma la objetividad e independencia de las funciones operativas, así como la no concentración de funciones en una misma persona, promovida por el artículo 271 del Reglamento Delegado.

Finalmente, la función actuarial desarrolla las tareas previstas en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II, y desglosadas en mayor grado de detalle en el artículo 272 del Reglamento Delegado, destacando la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, validando a su vez la adecuación de las metodologías, modelos base e hipótesis empleadas en el cálculo de las mismas.

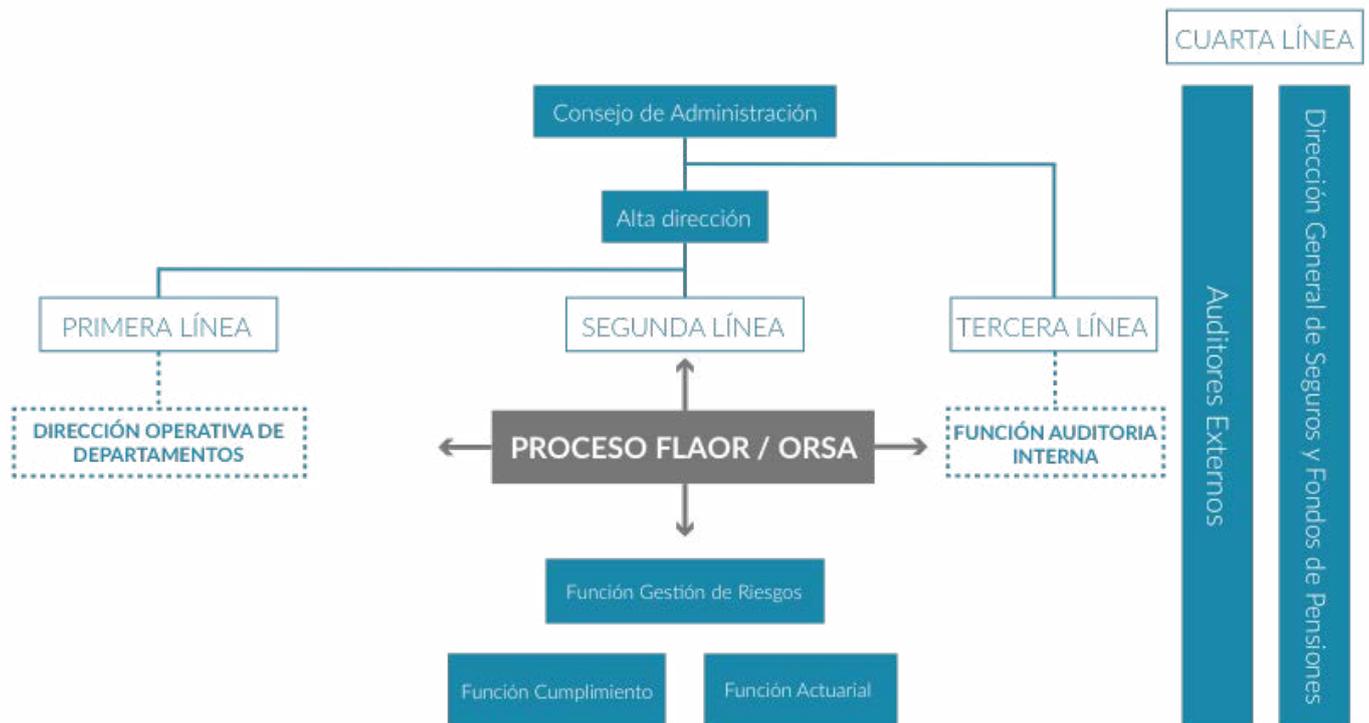
Con respecto a la política y prácticas de remuneración, Aura Seguros ha incorporado, de forma selectiva y prudente, un componente variable en la retribución de algunas categorías de empleado en el equipo directivo y el departamento comercial, teniendo siempre en cuenta los principios de equilibrio establecidos en el artículo 275 del Reglamento Delegado.

No obstante, el resto de empleados, incluyendo aquellos que forman parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, no incorporan componentes variables en ninguna de sus retribuciones, ni han recibido derechos a acciones ni a opciones sobre acciones de la sociedad.

Por otra parte, respecto a los planes complementarios de pensiones, destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, así como los responsables de las funciones fundamentales, Aura Seguros sólo dispone del sistema de previsión social complementaria regulado en el convenio laboral colectivo de entidades aseguradoras, aplicado a todos los empleados, recientemente externalizado a un Plan de aportación definida individual.

Por último, mencionar que no se han realizado operaciones con accionistas, correspondientes a adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2023.

SISTEMA DE GOBERNANZA



B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Tal y como se establece en el artículo 42 de la Directiva de Solvencia II, y se desarrolla en el artículo 273 del Reglamento Delegado, Aura Seguros ha establecido una política de aptitud y honorabilidad en relación a todas las personas que dirigen de forma efectiva la entidad o desempeñan otras funciones fundamentales, es decir, en el caso concreto de Aura Seguros, los miembros del consejo de administración, la alta dirección, los miembros del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución y los responsables de las funciones de gestión de riesgos, actuarial, cumplimiento y auditoría interna.

En el caso concreto de los miembros del consejo de administración, la principal exigencia de aptitud es el conocimiento y la experiencia en al menos uno de los principales ámbitos de competencia necesarios para la administración de una entidad aseguradora, es decir, ámbito asegurador, financiero, contable, actuarial o de gestión empresarial.

Por su parte, en el caso de los responsables de la alta dirección de la entidad, la política de la entidad exige estar en posesión de titulación universitaria superior y acreditar una experiencia profesional de al menos 10 años en funciones de similar responsabilidad a las desarrolladas en Aura Seguros.

Respecto a los miembros del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución, se exige una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros así como poseer la titulación de bachiller o superior.

Finalmente, respecto a los responsables de las funciones fundamentales, se exige igualmente la posesión de titulación universitaria superior, pero en este caso, además, específicamente relacionada con el ámbito de su función (sea financiera, actuarial, legal o de gestión empresarial), así como una experiencia profesional mínima de 8 años.

Asimismo, la política de aptitud y honorabilidad vela por la necesaria diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia del conjunto del órgano de administración, dirección o supervisión, de forma que colectivamente abarquen los ámbitos establecidos en la Directriz 11 sobre el Sistema de Gobernanza, es decir, mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial, y marco regulador y requisitos.

El proceso de evaluación inicial de los requisitos de aptitud se basa en el análisis del currículum vitae del candidato, mientras que, para la verificación de honorabilidad se solicita un certificado de antecedentes penales y una declaración jurada complementaría en la que el candidato manifiesta, entre otras cuestiones, que no se encuentra en situaciones de incompatibilidad o conflicto de intereses.

A solicitud del propio órgano de dirección, en el proceso de selección está prevista la opción de solicitar documentación adicional al candidato en relación a su formación, experiencia, trayectoria profesional o solvencia financiera particular.

Adicionalmente, todos los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, una vez cumplidos los requisitos iniciales, deben mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades de sus ámbitos de competencia y del sector, y deben conocer en profundidad la estructura organizativa y procesos de Aura Seguros. Estos dos requisitos adicionales son revisados de forma recurrente en las evaluaciones anuales de desempeño que se realizan específicamente para los directivos y puestos clave de la entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El sistema de gestión de riesgos de Aura Seguros es el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para medir, vigilar, notificar y gestionar de manera continua los riesgos, tanto a nivel individual como agregado, a los que está o podría estar expuesta la entidad.

Es un sistema basado en la gestión integrada de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos. Además, es un sistema plenamente integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones.

El sistema de control interno y gestión de riesgos de Aura Seguros se implantó en el ejercicio 2009, con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 110 y 110 bis del antiguo Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y tomando como referencia los modelos COSO y COSO II.

Posteriormente el sistema ha sido evolucionado, adaptándose a la nueva normativa de Solvencia II, y tomando como referencia la Guía de Buenas Prácticas de Control Interno de la patronal UNESPA.

El primer pilar del control interno en Aura es la elaboración, despliegue y actualización de las diferentes políticas escritas de la entidad que, junto con los manuales de procesos, garantizan un adecuado marco de referencia para la gestión de riesgos. Esta tarea se desempeña de forma continua conjuntamente por la primera línea de defensa, como concedora y experta en la operativa de los procesos de la compañía, y la segunda línea de defensa, que asesora y asiste a la primera línea desde su conocimiento y experiencia en la gestión del riesgo.

A partir de dichas políticas, se establece el mapa general de riesgos de la entidad, que incluye, además de las áreas establecidas en el artículo 44 de la Directiva de Solvencia II, otros riesgos como el estratégico o el reputacional, mencionados en la Directriz 23 sobre el Sistema de Gobernanza.

Además, en cada una de las políticas se define el proceso específico de gestión de sus riesgos (procedimiento de identificación, métodos de cuantificación, acciones de supervisión, medidas de mitigación, etc.) y sus correspondientes responsables, que normalmente son los directores del departamento al que aplica la política o el proceso analizado, y que, también a través de dichas políticas, están obligados a incorporar la valoración de riesgos dentro de sus procesos de toma de decisiones, basado en una gerencia de los riesgos basada en la UNE-ISO 31000:2018.

Por último, la función de gestión de riesgos informa tanto a la alta dirección como al consejo de administración, ya sea en los informes anuales, ya sea en reportes ad-hoc, con el fin de que conozcan los riesgos más importantes, sus efectos en los procesos y los niveles de cumplimiento, de modo que puedan tener información fiable y veraz sobre los cumplimientos estratégicos y aquellos que dispone la normativa.

Adicionalmente, el comité de cumplimiento tiene asignada, entre sus funciones, la tarea de coordinación global de la gestión de riesgos, promoviendo la comunicación de la información relevante sobre dicha gestión al órgano de administración, dirección o supervisión.

En relación a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, Aura Seguros ha elaborado e implementado una política ORSA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 101 de la Directiva de Solvencia II, y siguiendo los principios de ORSA establecidos por EIOPA.

El principal resultado de la ejecución de dicha política es el informe ORSA, que la entidad emite anualmente, y que es revisado y aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Dicho informe contempla de manera explícita los criterios de entrada utilizados (SCR de partida, años proyectados, escenarios definidos, etc.), así como el patrimonio neto calculado y proyectado, y el cálculo de necesidades de capital de la sociedad, de acuerdo con el plan y objetivos estratégicos definidos por la misma.

La materialización del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia es, organizativamente en Aura Seguros, responsabilidad conjunta de la función actuarial y la función de gestión de riesgos, y se desarrolla con el apoyo directo y la supervisión del órgano de dirección, para garantizar su alineación con la visión estratégica de la entidad y con los subprocesos de gestión de riesgos.

El último informe ORSA realizado por la entidad, a fecha de generación del presente documento, es el informe 2022-2025, basado en el cierre de ejercicio 2022, y que incorpora, al igual que el informe del año anterior, el estudio de un cuarto escenario, adicional a los habituales escenarios Pesimista / Neutro / Optimista, y que añade nuevos cálculos (basados en el escenario Neutro) con utilización de la curva de tipos de interés sin ajuste de la volatilidad.

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio realizado en el informe ORSA 2022 contiene varias particularidades importantes, algunas de las cuales, que ya estaban presentes en el informe anterior, y que derivan de la aplicación de regulación específica:

Por un lado, se aplica el Régimen Simplificado de Decesos en el cálculo de dicho capital, que permite tener en cuenta las capacidades sobre decisiones futuras de gestión, de forma que éstas puedan contrarrestar y absorber los efectos negativos derivados de una variación en los tipos de interés, mortalidad, caída de cartera u otros riesgos del módulo de suscripción de vida y decesos.

Las modalidades que son objeto de aplicación de la disposición transitoria undécima del R.D. 2486/98, que viene contenida en artículo 3, punto 7 del RD 618/2014, que habilita un periodo de adaptación de 20 años para adecuar el importe de las provisiones contables, al cálculo establecido en el artículo 46 del R.D. 2486/98 de 20 de noviembre, tienen a efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas, conforme los criterios de solvencia II, el mismo tratamiento que las restantes modalidades, sin recurso a la utilización de la medida transitoria de provisiones técnicas.

Finalmente, en conformidad con La resolución de 17 de diciembre de 2020, sobre utilización de hipótesis realistas, las tablas de mortalidad consideradas en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas del ramo de decesos, conforme a solvencia II, fueron las nuevas tablas biométricas Pasem 2020 de segundo orden del ramo de decesos, al responder a las hipótesis realistas exigidas por el marco de solvencia.

En cuanto a las hipótesis consideradas en la proyección de flujos para el cálculo del capital obligatorio de solvencia, cabe destacar los estudios realizados para la derivación de patrones de comportamiento en relación con las anulaciones en los seguros y a la calibración de los gastos de gestión reales, tanto comerciales como administrativos y de gestión de siniestros, de la entidad, permitiendo así una estimación más robusta sobre los flujos de pasivos.

La entidad tiene previsto desarrollar la siguiente actualización anual del informe ORSA durante el segundo y tercer trimestre de 2024, adaptándola a los nuevos parámetros derivados del plan estratégico 2024-2026.

B.4. Sistema de Control Interno

Las bases sobre las que se ha desarrollado el sistema de control interno y gestión de riesgos en Aura Seguros, toman como referencia las recomendaciones establecidas en la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Control Interno de UNESPA, estableciéndose una correcta segregación de funciones, y gestión de operaciones y límites, a través siempre de procesos fuertemente informatizados, que permiten además una total trazabilidad de dichos procesos.

Estos sistemas informatizados son también la base para otras dos actividades esenciales del sistema de control interno de Aura Seguros, como son el control de saldos contables y el control de la actividad de las diferentes sucursales de la entidad en toda la geografía española.

A nivel de implementación, dentro del proceso de control interno, podemos identificar las siguientes actividades y sus responsables:

- A Establecimiento de parámetros de referencia, fijados por la estrategia y la tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración, así como por los procedimientos de negocio, tanto administrativos como contables, establecidos por la Alta Dirección
- B Materialización de las operaciones, de acuerdo a las responsabilidades segregadas por departamentos de la organización. Tal y como hemos mencionado anteriormente en el apartado de gestión de riesgos, la materialización de estas operaciones incluye ya las actividades de control preventivo identificadas en las diferentes políticas y manuales de procesos, y, por tanto, los responsables departamentales actúan como primera línea de defensa en el sistema de gobernanza definido.
- C Identificación de desviaciones, que se articulan a través la función de gestión de riesgos, y cuya verificación se basa en sistemas de información cuya fiabilidad está también validada por la política específica de calidad de la información.
- D Gestión de las desviaciones y reconsideración de los parámetros de referencia, escalando la información a los niveles de responsabilidad adecuados para que se produzcan las actuaciones correctivas y de seguimiento oportunas.
- E Supervisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, para valorar su eficacia y grado de cumplimiento de las actividades anteriores. Esta función de supervisión se desarrolla como parte de las responsabilidades de verificación de la función fundamental de cumplimiento, definida en el artículo 46 de la Directiva de Solvencia II.

En particular, la función de verificación de cumplimiento se articula a través de un comité específico para dicha tarea, formado por los responsables de diferentes ámbitos (legal, recursos humanos, operaciones, inversiones, etc.) y por el titular de la función fundamental de cumplimiento, que asesora al Consejo y a la dirección de la entidad sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas en el marco de Solvencia II, así como del posible impacto de cualquier modificación de este entorno legal.

B.5 Función de auditoría interna

La función de auditoría interna, tal y como ha sido comentado con anterioridad en el presente informe, se desarrolla de forma externalizada por la firma especializada BDO Auditores, con pleno cumplimiento en cualquier caso de los requerimientos de aptitud y honorabilidad necesarios para el desarrollo de una función fundamental, así como de los requerimientos de calidad y continuidad de servicio, el control del riesgo operacional, y la integración en el sistema de gobernanza, enunciados en el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II.

Dicha externalización permite además cumplir con los requerimientos de exclusividad de responsabilidades para la función de auditoría interna establecidos en el artículo 271 del Reglamento Delegado, y con los requisitos de independencia y ausencia de conflictos de intereses promovidos por las Directrices 40 y 41 sobre el Sistema de Gobernanza.

La función de auditoría interna se implementa, en primer lugar, mediante una política de auditoría interna, que posteriormente se refleja en el plan director de ejecución anual.

Dicho plan incluye tanto la verificación del Sistema de Gobierno de la entidad, como de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y actuarial, así como, de forma particular, la validación del proceso ORSA, y de los procesos de información y comunicación relacionados con el Pilar III de Solvencia II.

Finalmente, de la ejecución de este plan de auditoría se deriva un informe sobre conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración y la posterior verificación del cumplimiento de las decisiones que adopta dicho órgano a partir de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.

B.6. Función actuarial

La función actuarial en Aura Seguros se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II, destacando las tareas de coordinación del cálculo de provisiones técnicas, de la adecuación de los modelos base utilizados para dichos cálculos, así como de la suficiencia y calidad de los datos utilizados, procedentes de los diversos sistemas de información, y el pronunciamiento sobre la política general de suscripción, incluyendo consideraciones sobre suficiente de primas.

Asimismo, la función actuarial participa de forma directa en la evaluación de riesgos, en el proceso ORSA y en la gestión de determinados riesgos relacionados con su área de conocimientos.

Finalmente, la función actuarial sintetiza todas las tareas realizadas, así como sus resultados y recomendaciones de mejora, en un informe anual que presenta directamente al Consejo y a la dirección de la entidad.

B.7. Externalización

Aura Seguros ha elaborado e implementado una política de externalización acorde con lo establecido en el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II, y que actualmente aplica únicamente a la función de auditoría interna, que se realiza mediante externalización con el proveedor BDO Auditores, de gran experiencia en la auditoría y asesoramiento a entidades aseguradoras.

Dicha relación de externalización concreta cumple con todos los parámetros establecidos en el artículo 274 del Reglamento Delegado, tanto en el proceso de selección del proveedor, como en el contenido del contrato de servicios, y como en el cumplimiento de Aura Seguros de los deberes control interno, gestión de riesgos, y verificación de cualificaciones del personal asignado en la función externalizada.

B.8 Cualquier otra información de interés

No hay ninguna otra información relevante.

B.9 Sistemas de control interno y de gestión de riesgos a nivel de grupo:

La sociedad participada, no ha accedido a facilitar los mecanismos de cooperación necesarios para llevar a cabo una gestión coordinada de los sistemas de control interno y gestión de riesgo a nivel de grupo, tal y como disponen los artículos:

- 180 “Supervisión de la solvencia de grupo” del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y
- 152 “Supervisión del sistema de gobierno de grupo” de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Pese a que la entidad participada no ha facilitado la documentación necesaria para un análisis en profundidad de su situación financiera y de solvencia, Aura S.A. de Seguros tiene establecido un canal de comunicación con Familiar de Seguros Active que le permite tener el seguimiento básico de su estado de Solvencia con periodicidad trimestral, que se compone de los siguientes modelos informativos.

- SE.02.01 Balance Contable y Balance Económico
- S.23.01.01 Fondos propios y cobertura del capital de solvencia obligatorio.
- S.28.01.01 Capital mínimo Obligatorio.

Familiar de Seguros Active, del mismo modo que Aura Seguros se encuentra sujeta a la normativa que a continuación se relacionan:

- Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante también “Directiva Solvencia II”).

- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y otra (en adelante también “Reglamento Delegado”).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante también “Reglamento de Ejecución”).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública de EIOPA.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante también “Ley 20/2015”).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante también “Real Decreto 1060/2015”).

El sistema de gobernanza vigente fue aprobado inicialmente por el Consejo de Administración de Familiar de Seguros Active S.A. en fecha 26 de septiembre de 2016. La última revisión anual se llevó a cabo sin que se produjesen modificaciones sustanciales en el mismo. El marco de gobernanza se estructura alrededor de la definición de los elementos que conforman la Cadena de Valor de la entidad y los sistemas de apoyo, incluidos los controles operativos, asegurando su conformidad con las directrices de Solvencia II. Dicho marco incluye políticas de remuneración para la dirección y el personal, criterios de idoneidad y ética para el equipo, un enfoque proactivo en la gestión de riesgos que contempla autoevaluaciones de riesgos y solvencia, sistema de controles internos, la función de auditoría interna, y la externalización de las funciones y servicios actuariales.

B.10 Información sobre cualquier acuerdo de externalización intragrupo

No se ha llevado a cabo ningún acuerdo de externalización intragrupo.

Por su parte la sociedad participada Familiar de Seguros Active S.A. tiene externalizadas las siguientes Funciones Fundamentales:

- La gestión de los activos financieros está externalizada con ICapital, AF, EAF, S.A.
- Función actuarial, a cargo de Previplan, S.L.
- Función de Auditoría Interna, a cargo de Cristina Novella Consultores, S.L.
- La seguridad de la información está externalizada con Nunsys, S.L.
- El sistema de gestión de seguros (ERP asegurador) se encuentra externalizado con la sociedad Babel Sistemas de información S.L.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción determina la pérdida derivada de una modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los contratos de seguro suscritos en cada línea de negocio, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

La determinación de la carga de capital derivada del riesgo de suscripción se realiza de conformidad con la fórmula estándar establecida en el Reglamento Delegado de (UE) 2015/35 de la comisión, de diez de octubre de 2014 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, con utilización del régimen simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos (Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre).

A continuación vienen definidos cada uno de los riesgos asociados al riesgo de suscripción Vida/Decesos que, conforme la fórmula estándar, se ha de valorar:

- 1. Mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- 2. Longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- 3. Morbilidad y discapacidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez.
- 4. Gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- 5. Reversión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.
- 6. Reducción:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- 7. Catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

En el caso particular de la entidad, el riesgo de suscripción del seguro de vida afecta a los contratos de seguro con cobertura de servicio funerario que, técnicamente, es equiparable a un seguro vida entera de fallecimiento, por lo que no son aplicables los riesgos de Longevidad, Morbilidad y discapacidad y Reversión.

A continuación se presentan los valores de carga de capital de los años 2023 y 2022 para el módulo de riesgo de Suscripción Vida.

	2023	2022
Suscripción Vida	5.994,67	5.930,14
Diversificación	-2.559,66	-2.516,89
Mortalidad	3.036,14	2.656,97
Longevidad	-	-
Caída	2.659,05	3.334,24
Gastos	2.773,48	2.361,39
Revisión	-	-
Catastrófico	85,66	94,43

El módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros distintos del seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos. Tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados de las empresas de seguros y reaseguros en relación con las actividades existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

A efectos de la entidad, las fuentes consideradas de riesgo son las enumeradas a continuación:

1. Primas y reservas: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados y el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.

2. Riesgo de caída de cartera: Riesgo derivado por la pérdida de fondos propios básicos que resultaría del cese de las pólizas de seguro.

A continuación se presentan los valores de carga de capital de los años 2023 y 2022 para el módulo de riesgo de Suscripción enfermedad.

	2023	2022
Suscripción Enfermedad	826,65	454,68
Diversificación	-	-
Catastrófico	-	-
Enfermedad No Vida	826,65	454,68
Diversificación	-78,65	-71,98
Prima y Reserva	822,49	447,78
Caída	82,80	78,88

Naturaleza de las coberturas cubiertas en las pólizas.

La entidad tiene autorizados los ramos de Decesos, Accidentes y Enfermedad, siendo las garantías principales en cada uno de los anteriores Ramos las que a continuación se relacionan:

Ramo de Decesos:

La prestación del servicio fúnebre contratado, al fallecimiento de cada uno de los asegurados, de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la Póliza.

Ramo de Accidentes:

En caso de accidente, el asegurador se obliga a pagar al beneficiario las indemnizaciones pactadas en las condiciones particulares de la póliza, en los supuestos de:

- Invalidez permanente del asegurado.
- Muerte del asegurado.

Ramo de Enfermedad:

Seguro de Hospitalización por intervención quirúrgica:

El asegurador abonará al beneficiario las indemnizaciones diarias contratadas en las condiciones particulares cuando el asegurado sea sometido a una intervención quirúrgica que implique el internamiento hospitalario, dichas indemnizaciones se contarán en función de las pernoctaciones hospitalarias.

Seguro de parto:

El asegurador abonará al beneficiario la indemnización pactada en caso de parto de la persona asegurada. Sea dicho parto, normal o distócico, y sea cual fuere el lugar en donde se produzca.

Seguro de Asistencia médica:

Seguro de consultas médicas:

El asegurador abonará al proveedor de servicios sanitarios todos los gastos ocasionados por el servicio de consultas médicas que realicen los asegurados de ésta póliza, así mismo, éste servicio se complementa con un canal de telemedicina y una cobertura de segunda opinión médica.

La contratación de las coberturas de accidentes y de Enfermedad es a elección del asegurado, y se consideran accesorias a la cobertura principal, de decesos, única de contratación obligatoria. La contratación de la cobertura de Asistencia médica es independiente a las restantes coberturas.

La identificación de los riesgos asociados al riesgo de suscripción en el ramo de decesos, tiene como principales componentes:

- ✓ El riesgo de mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios.
- ✓ El riesgo de desviación en los gastos estructurales de gestión interna y externa reales, respecto de los considerados en la tarifa de primas.
- ✓ El riesgo de desviación en los patrones de caída de pólizas.

Descripción de las medidas utilizadas para evaluar los riesgos significativos de suscripción:

Riesgo de Mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios.

Metodología:

La obtención del ratio de consumo de prima pura, para cada modalidad se realiza por contraste, es decir se parte de una hipótesis de mortalidad estándar y a partir de las mismas, se determina en qué medida la experiencia real de la entidad se ha desviado de dicho estándar.

En particular se han aplicado:

- Las tablas Pasem 2020 de 2º Orden para el ramo de Decesos, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las tablas Pasem 2010.

Este sistema presenta, varias ventajas que consideramos importante resaltar.

- ✓ Se centra única y exclusivamente en la mortalidad sin la distorsión que un sistema basado en la siniestralidad pudiera aportar, calcular el porcentaje de siniestralidad implica la utilización de ratios sobre primas y estas, incorporan no solo el coste esperado de mortalidad, sino otros gastos que no están directamente relacionados como los gastos internos y externos.
- ✓ La realización del contraste en base a las tablas de mortalidad y a los expuestos al inicio del año es una medida muy aproximada de la parte de la prima que se destina exclusivamente a hacer frente al coste del servicio por defunción.
- ✓ Los resultados obtenidos permiten identificar fácilmente mediante las segmentaciones necesarias que grupos de edad, delegaciones o modalidades de póliza presentan una mayor desviación respecto del estándar utilizado.

Pasos necesarios para la obtención del contraste de mortalidad:

- A** Agrupar por grupos homogéneos de pólizas todas aquellas modalidades que tengan una misma caracterización, en cuanto a la tabla de mortalidad utilizada en su tarificación y tipo de producto. En este sentido las modalidades podrían agruparse por:
 - Modalidad.
 - Tabla de Mortalidad utilizada en Nota Técnica.
 - Forma de Pago.

- B** Para cada grupo homogéneo de pólizas obtener información sobre los siniestros que se han producido, a partir de las bases de datos que se describen más adelante. La información esencial a considerar es la experiencia de defunciones por edad de ocurrencia de las mismas y el coste del servicio en que se ha incurrido por dicha defunción.

- C** Contrastar la información descrita en el apartado anterior con el número de defunciones esperado, conforme con la tabla de mortalidad utilizada en el grupo homogéneo y la composición por edades de la cartera perteneciente a dicho grupo homogéneo.

- D** Obtener los ratios de mortalidad como porcentaje sobre la tabla de mortalidad estándar tanto a nivel de número de defunciones como de coste del servicio.



Con objeto de obtener los ratios de mortalidad anteriormente descritos se procede como a continuación se explica:

Asegurados y Capitales Expuestos:

El número de asegurados inicial (Asegurados Expuestos) se corresponde con el número de asegurados que se encuentran en las pólizas en vigor a 31/12 de cada año inmediatamente anterior al de análisis, sobre el que se aplicará la tabla estándar de mortalidad es decir obtendremos el número de siniestros esperados para ese año.

De conformidad con la Resolución de 17 Diciembre de 2020, la edad considerada en la agrupación del número de asegurados expuestos así como la edad de defunción, es la edad entera, que, a diferencia de la edad actuarial, considera el número de años cumplidos.

Esta operación se realiza igualmente para los capitales asegurados (inicial + incrementos) para cada asegurado a 31/12 de cada año inmediatamente anterior al de análisis, que constituirá los Capitales Expuestos sobre los que igualmente se aplicará la tabla estándar de mortalidad para obtener, de similar modo, el coste esperado por servicios funerarios de cada año.

Para la obtención de los riesgos expuestos se han utilizado los ficheros de cartera en vigor a cierre de cada año que reflejan un detalle suficiente de las carteras para cada modalidad, en el caso de las modalidades naturales, dicha información se ha completado con los riesgos vigentes en el tramo natural.

Número de Asegurados fallecidos y Costes de Servicio Reales

Paralelamente, se realiza una estadística de frecuencias por año de ocurrencia de siniestro, en base al fichero de siniestros descrito con anterioridad de donde se obtienen el número de defunciones por edad de ocurrencia y el coste de servicio asociados a las mismas.

Finalmente se realiza la comparación de ambas frecuencias de donde se obtiene en qué porcentaje la mortalidad real se adecua a la esperada.

Este proceso se realiza mediante adecuadas segmentaciones por:

- Modalidades de producto
- Género del asegurado.
- Forma de Pago.

Resumen de los resultados obtenidos:

A continuación se detallan los resultados obtenidos para la cartera expuesta inicial (año 2022) y las defunciones observadas durante el año 2023. El contraste se ha realizado sobre los fallecimientos esperados conformes las tablas de mortalidad Pasem 2010, con la finalidad de mantener la comparación de los resultados, con los años anteriores.

Resumen de resultados exposición asegurados año 2023 y 2022		
Ratio en número de Asegurados	2022	2021
Medio	75%	80%
Hombres	76%	82%
Mujeres	73%	78%

Se observa una notable mejora del porcentaje en el año 2022, con una excepcional reducción de la mortalidad, por lo que la mortalidad real se ha situado por debajo de la siniestralidad esperada, tanto en hombres como en mujeres.

Cambios normativos en la aplicación de las tablas de mortalidad

Desde el segundo semestre de 2018 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), en colaboración con las principales instituciones del sector asegurador y una muy amplia representación de las entidades aseguradoras, ha desarrollado diversos trabajos para la revisión de las principales hipótesis biométricas de los seguros de vida.

El proceso de revisión culminó con la **“Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales”**, que daba por definitivas las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020, dando cumplimiento al artículo 133 c) del Real Decreto 2015/13057 de 20 de Noviembre que aprobaba el Reglamento de ordenación, supervisor y solvencia de las entidades aseguradoras y en el que se establecía que “El final del periodo de observación considerado para la elaboración de las tablas no podrá ser anterior en más de veinte años a la fecha de cálculo de la provisión.”

La Resolución establece como admisibles las tablas Pasem 2020 de segundo orden para el ramo de decesos en los siguientes ámbitos:

- **Para los contratos de seguro en nueva producción**, a partir de 01/01/2021, con un periodo de adaptación de 3 meses.
- **Para la valoración de las provisiones técnicas contables**, salvo que su aplicación dé como resultado una provisión de menor cuantía, en que sería imperativo aplicar el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, o bien por aplicación del principio de prudencia del marco conceptual del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en cuyo caso se continuarán aplicando las tablas de mortalidad que venían siendo utilizadas hasta la fecha.
- **Para la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas** usada en el Informe de Situación Financiera y de Solvencia, regulado en el capítulo III del título III del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, las entidades podrán asumir, como hipótesis de partida las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020 de segundo orden para el ramo de decesos.

El riesgo de desviación en los gastos estructurales de gestión interna y externa reales, respecto de los considerados en la tarifa de primas.

Metodología:

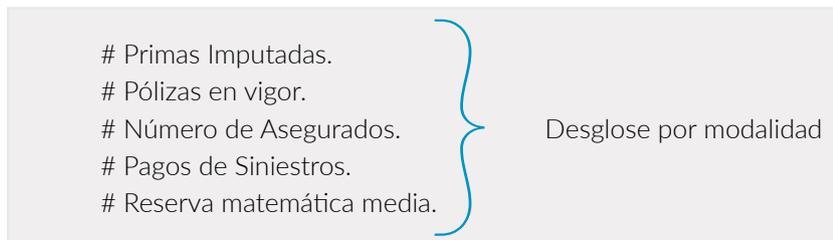
La información de partida se basa en la información contable al cierre del ejercicio 2023, en concreto del modelo 6 de la documentación a efectos estadístico contable de las actuales QRT anual de 2023, sobre la que se realizan los siguientes ajustes y reclasificaciones:

Desgloses relativos al destino del gasto de gestión:

- La clasificación por destino, contempla la totalidad de gastos por naturaleza conforme a los siguientes epígrafes:
 - Prestaciones
 - Adquisición
 - Administración
 - Inversiones
 - Otros Gastos
- Se realiza un desglose adicional sobre los gastos de Adquisición, ya que resulta conveniente al objeto de este estudio separar los gastos de producción de las pólizas y los gastos de mantenimiento de cartera.
- El resto de gastos de Adquisición reclasificados por destino se distribuye proporcionalmente a los importes de comisiones de producción y de cartera.
- Los gastos de Administración, Otros gastos se consideran como gastos de mantenimiento de cartera.

Desgloses relativos a la imputación por modalidad de producto:

Para realizar una correcta imputación a cada una de las modalidades sobre aquellas partidas de gasto sobre las que no es posible realizar una imputación directa por modalidad de producto, se han considerado los indicadores (#) que a continuación se relacionan:



Estos indicadores se aplican a cada una de las partidas reclasificadas por destino de la siguiente forma:

Gastos por naturaleza Reclasificados por destino		Prestaciones	
		Adquisición	
		Administración	
		Inversiones	
		Otros Gastos	
Funciones	Nueva Prod	Otros Gastos	Directo #Pri Imput. N21, S21, S70_20 #Primas Imput.(Resto Pr.)
		Comisiones Prod (D)	
		Adquisición (Gastos Reclas LEADS)	
		Adquisición (Gastos Reclas)	
	Mantenimiento Cartera	Comisiones Cartera (D)	Directo #Primas Imput. #pólizas en vigor Directo #pólizas en vigor #Pagos siniestros
		Adquisición (Gastos Reclas)	
		Otros Gastos	
		Adquisición - Amort. Cartera	
		Administración	
		Prestaciones	
Gestión de Inversiones		Gastos Inversiones	#Reservas Mat.

- Las comisiones de producción y de cartera ya disponen de un desglose por producto por lo que no es necesaria la utilización de un indicador que permita una distribución por producto.
- El resto de gastos de adquisición que vienen reclasificados por destino se reparten en función de las primas imputadas de cada producto.
- Los apartados de Gastos de Administración y de Otros Gastos se distribuyen por producto en función de las pólizas en vigor, en este sentido se ha optado por obtener la información sobre pólizas y asegurados por modalidad a partir de las bases de datos correspondientes a las carteras en vigor y realizando un contraste de los importes obtenidos con los que facilita el sistema de analítica corporativo.
- Los Gastos de Prestaciones se distribuyen en función de los pagos por siniestros, cuyo desglose sí que se encuentra imputado por modalidad en contabilidad.
- Los Gastos de Inversiones se distribuyen en función de las reservas matemáticas del ejercicio, correspondiente a cada modalidad.
- El número de asegurados, permite calcular los gastos de administración unitarios, que se utilizarán con posterioridad en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas. La información se ha obtenido de las bases de datos de pólizas vigentes por modalidad.
- Una vez realizados los repartos e imputaciones conforme al anterior esquema, se obtienen los porcentajes relativos a los gastos de adquisición, administración y siniestros para cada una de las modalidades.
- Finalmente se contrastan las diferencias que los porcentajes de gastos reales con los porcentajes obtenidos de las bases técnicas de cada una de las modalidades.
- En los casos en los que la modalidad presenta dos tramos separados en su estructura de gastos, a efectos comparativos, se ha realizado una ponderación de los mismos en función del número de asegurados que se encuentra en cada uno de dichos tramos.
- La importancia creciente de los gastos de Adquisición de Leads (contactos de clientes potenciales), ha motivado la separación de los “Gastos de Adquisición Reclasificados” en Nueva producción en dos epígrafes diferenciados:
 - Adquisición (Gastos Reclasificación Leads)
 - Adquisición (Gastos Reclasificación)

Esta separación, se justifica en el hecho de que, por su naturaleza, los Leads, se orientan exclusivamente a la nueva producción de las modalidades abiertas a tal efecto y consecuentemente no resulta adecuado repartir el coste de éste gasto entre modalidades ajenas a la nueva producción.

Por tal motivo, el criterio de reparto de los gastos de adquisición de Leads, se distribuye en función de las primas devengadas de aquellas modalidades que realmente soportan dicho gasto, y no en función de las primas devengadas de todas las modalidades.

Información necesaria

La práctica totalidad de las magnitudes de gastos pueden obtenerse de los registros contables de la entidad en cada uno de los cierres, en particular de los documentos auxiliares que se utilizan para elaborar el modelo 6 de Reclasificación de Gastos por Destino de la Documentación Estadístico Contable (Información al supervisor).

Los datos relativos número de pólizas y asegurados se han obtenido bien de los listados de pólizas en vigor o del sistema de analítica corporativo.

El ámbito de las bases de datos cubre la totalidad de las modalidades comercializadas por la entidad.

Resumen de los resultados obtenidos

Año 2023 (miles de euros)

Control de suficiencia	Defunción	%	Accidentes	%	Enfermedad	%	Totales
Gastos de Adquisición	12.299,41	37%	323,58	35%	249,87	39%	12.872,87
Gastos de Administración	7.606,03	23%	64,72	7%	70,48	11%	7.741,22
Gastos de Siniestros	659,08	2%	46,23	5%	19,22	3%	724,53
Total Ingresos Teóricos	20.564,53		434,53		339,57		21.338,62
Gastos de Adquisición	13.988,29	42%	339,95	37%	285,77	45%	14.614,01
Gastos de Administración	3.100,26	9%	80,62	9%	56,99	9%	3.237,87
Gastos de Siniestros	1.086,48	3%	3,29	0%	7,80	1%	1.097,57
Total Gastos reales	18.175,04		423,87		350,55		18.949,46
Diferencia (Superávit)	2.389,49		10,66		-10,98		2.389,16

Año 2022 (miles de euros)

Control de suficiencia	Defunción	%	Accidentes	%	Enfermedad	%	Totales
Gastos de Adquisición	10.521,26	36%	332,66	35%	249,37	39%	11.103,29
Gastos de Administración	6.433,86	22%	66,53	7%	70,34	11%	6.570,73
Gastos de Siniestros	437,09	1%	47,52	5%	19,18	3%	503,79
Total Ingresos Teóricos	17.392,22		446,71		338,89		18.177,82
Gastos de Adquisición	12.121,67	41%	392,12	41%	298,67	47%	12.812,45
Gastos de Administración	2.610,49	9%	83,61	9%	56,10	9%	2.750,20
Gastos de Siniestros	937,83	3%	3,70	0%	7,21	1%	948,74
Total Gastos reales	15.669,99		479,42		361,98		16.511,39
Diferencia (Superávit)	1.722,23		-32,71		-23,09		1.666,42

La entidad presenta en su conjunto un margen de suficiencia de gastos del 7,12% en los gastos estructurales, cuyo origen principal se encuentra en los gastos de administración, siendo el ramo de defunción el que realiza una mayor aportación.

En su conjunto los productos de Aura Seguros presentan en el año 2023 un superávit de 2.389,16 miles de euros, frente a los 1.666,42 miles de euros registrados en el año 2022.

El riesgo de desviación en los patrones de caída de pólizas.

Metodología:

La obtención de los porcentajes de bajas o caída en los riesgos correspondientes a cada modalidad, se realiza mediante la proyección a futuro de los patrones de caída que se han producido en el pasado con un periodo de observación variable en cada una de las modalidades, pero que en ningún caso es inferior a 10 años.

El sistema utilizado realiza varias pruebas estadísticas conforme a métodos de contrastada fiabilidad, habituales en la determinación de la siniestralidad en ramos de no vida pero que son perfectamente aplicables al propósito del presente estudio. Nos referimos al análisis por medio de triángulos de desarrollo.

De entre las metodologías existentes en este campo se han considerado las que a continuación se detallan:

- ✓ **LINKRATIO:** establece cuales son los porcentajes de bajas como factores de paso entre dos años consecutivos, para cada año de desarrollo y considera como estimadores de bajas futuras de los mismos las medias ponderadas de dichos factores de paso.
- ✓ **CHAIN LADDER:** es el método más extendido en el análisis de triángulos de desarrollo, establece como factor de paso entre dos años consecutivos la media ponderada de los valores acumulados de dos años consecutivos.

Pasos necesarios para la obtención de los porcentajes de baja por años.

- 1 Se han obtenido para cada una de las modalidades existentes a fecha de análisis, información sobre el número de riesgos que se han dado de alta en cada uno de los años. Las altas consideradas corresponden a:
 - a. Altas de pólizas con inclusión de los riesgos correspondientes.
 - b. Inclusión de riesgos en pólizas ya existentes.
 - c. Reapertura de riesgos que previamente se habían dado de baja, siempre que dichas bajas se produjeran en año distinto al de reapertura.
- 2 Se han obtenido, para cada grupo de riesgos de alta por (año y modalidad) el número de bajas que en cada año de desarrollo se producen, desde el mismo año de alta hasta el año final del análisis.
- 3 Se ordenan convenientemente los datos anteriores y se obtienen de esta manera los indicadores que, mediante los métodos anteriormente descritos permiten proyectar el comportamiento de las bajas a futuro.
- 4 Se obtienen los porcentajes de baja por cada año, tanto de la situación inicial, como de la situación estimada de bajas a futuro.
- 5 Finalmente, se elige de entre los métodos utilizados, aquel que presenta una mejor consistencia, entendiendo ésta como aquella en que para cada año el patrón de bajas presenta menos desviación.

Información necesaria:

Información sobre riesgos (asegurados) que contengan los siguientes registros:

1. Modalidad.
2. Número de asegurados dados de alta por año. N_t
3. Número de asegurados de baja por año de desarrollo para cada grupo inicial de año.

ba_{t+r} (bajas derivadas de cancelaciones NO de defunciones)

La información viene estructurada tal y como se presenta en el siguiente esquema:

Modalidad (M)

Año Efecto	Año de desarrollo									
	Inicial	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5	t+6	t+7	t+8	t+10
2002	N_{2002}	ba_{2002}^{2003}	ba_{2002}^{2004}	ba_{2002}^{2005}	ba_{2002}^{2006}	ba_{2002}^{2007}	ba_{2002}^{2008}	ba_{2002}^{2009}		ba_{2002}^{2012}
2003	N_{2003}	ba_{2003}^{2004}	ba_{2003}^{2005}	ba_{2003}^{2006}	ba_{2003}^{2007}	ba_{2003}^{2008}	ba_{2003}^{2009}			
2004	N_{2004}	ba_{2004}^{2005}	ba_{2004}^{2006}	ba_{2004}^{2007}	ba_{2004}^{2008}	ba_{2004}^{2009}				
2005	N_{2005}	ba_{2005}^{2006}	ba_{2005}^{2007}	ba_{2005}^{2008}	ba_{2005}^{2009}			ba_{2005}^{2012}		
2006	N_{2006}	ba_{2006}^{2007}	ba_{2006}^{2008}	ba_{2006}^{2009}			ba_{2006}^{2012}			
2007	N_{2007}	ba_{2007}^{2008}	ba_{2007}^{2009}			ba_{2007}^{2012}				
2008	N_{2008}	ba_{2008}^{2009}			ba_{2008}^{2012}					
2010	N_{2010}	ba_{2010}^{2011}	ba_{2010}^{2012}							
2011	N_{2011}	ba_{2011}^{2012}								
2012	N_{2012}									

Con:

N_t Número asegurados dados de alta en año t

ba_{t+r} Número de bajas en año t+r de asegurados dados de alta en t

Se incluyen igualmente las bajas que se producen en el mismo año de alta (año de desarrollo t+0).

No se ha considerado un desglose por garantías puesto que las pólizas objeto de análisis tienen, en todo caso, como garantía principal, la de defunción y como garantía complementaria opcional, la de accidentes, no pudiendo existir la segunda sin la primera.

Ámbito de la información:

El ámbito de la información se refiere a la situación a 31/12/2023, para toda la información histórica disponible.

En cada una de las modalidades se han seleccionado aquellos años, a partir de los cuales la información permite la construcción de unos triángulos de desarrollo y la realización de una proyección de bajas con fiabilidad.

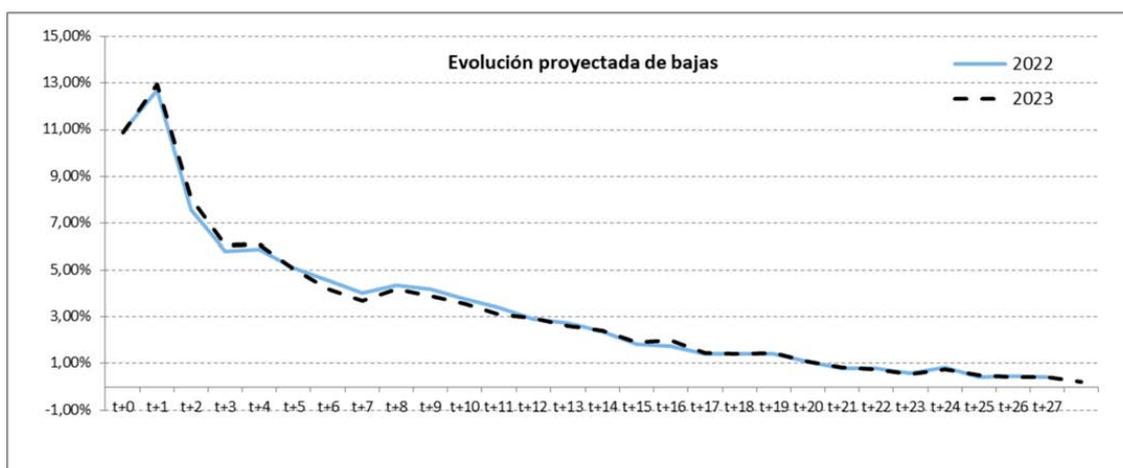
Las modalidades que han sido objeto de observación por parte de este estudio son las que a continuación se relacionan:

Modalidad	Tipo de Seguro	Años de análisis		Nº Años
Protección Familiar N08	Seguro Vida entera a prima Nivelada	2008	2023	16
Protección Familiar N99	Seguro Vida entera a prima Nivelada	1999	2023	25
Protección Familiar N46	Seguro Vida entera a prima Nivelada	1995	2023	29
Protección Familiar U83	Seguro Vida entera a prima Nivelada	2007	2023	17
Modalidad GKM95 - P	Seguro Vida entera a prima Nivelada	1999	2023	25
Protección Familiar S10	Seguro Vida entera a prima Seminatural	2009	2023	15
Protección Familiar S65	Seguro Vida entera a prima Seminatural	2005	2023	19
Protección Familiar S17	Seguro Vida entera a prima Seminatural	2017	2023	7
Protección Familiar S70	Seguro Vida entera a prima Natural	2008	2023	16
Protección Familiar S75	Seguro Vida entera a prima Natural	2003	2023	21
Protección Familiar S70-13	Seguro Vida entera a prima Natural	2013	2023	11
Protección Familiar S70-17	Seguro Vida entera a prima Natural	2017	2023	7
Modalidad Mixta X - P	Seguro Vida entera a prima Mixta	2013	2023	11

Evolución proyectada de bajas

Los métodos utilizados en la estimación de las bajas futuras presentan bastante similitud en los resultados obtenidos con la aplicación de las distintas metodologías de proyección, la comparación con los patrones de caída obtenidos en el año 2023, se revelan consistentes con las circunstancias de las carteras analizadas, se observan altos porcentajes de bajas en los primeros años de vigencia de la póliza que luego, de una forma más o menos irregular, presentan una tendencia decreciente.

A continuación se presenta gráficamente el patrón de bajas proyectado a 2023 y 2022, para el conjunto de modalidades anteriormente relacionado:



Podemos comprobar como existe una tendencia claramente decreciente en el patrón los ratios de anulación, la tendencia en las anulaciones es consistente con el ciclo de vida del producto, en la mayor antigüedad en los contratos reduce la probabilidad de anulación de la póliza por parte del tomador.

C.2 Riesgo de mercado

Aura S.A. de Seguros calcula su Capital de Solvencia Obligatorio anualmente, al cierre de cada ejercicio, siguiendo la metodología prevista en la fórmula estándar.

El método de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar viene descrito en el Artículo 70 del RDOSEAR, en el Capítulo V del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, y en las Directrices y Especificaciones Técnicas emitidas por EIOPA, que resultan de directa aplicación a los estados miembros.

Exposición al riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado se entiende como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera como consecuencia de fluctuaciones en el nivel y la volatilidad de los precios de mercado de los activos e instrumentos financieros. Bajo el riesgo de mercado se incluyen los riesgos de tipos de interés acciones, divisas e inmuebles, así como el riesgo de crédito derivado de los activos financieros, que se entiende como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera como consecuencia de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de dichos valores, riesgo de crédito y riesgo de concentración de emisores.

Submódulos del riesgo de Mercado:

1. Tipo de Interés: El cálculo de la carga por tipo de interés tiene en consideración el shock que sobre el valor actual de estas corrientes de flujo puede provocar una modificación de la curva de tipos de interés sin riesgo en el impacto neto de activos y pasivos.

2. Renta Variable: El riesgo de renta variable tiene como finalidad la valoración de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

Tal y como establece el Artículo 168 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, la carga de capital prevista se establece en función de las categorías de las participaciones siguientes:

- Tipo 1: Acciones cotizadas en mercados regulados de países miembros del Espacio Económico Europeo (en adelante, EEE) o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Europeos (en adelante, OCDE), con una carga de capital del 39% del valor de mercado de dichas acciones.
- Tipo 2: Acciones cotizadas en mercados bursátiles de países que no sean miembros del EEE o de la OCDE o acciones no cotizadas, así como las acciones no cotizadas y las inversiones en instituciones de inversión colectivas que no se encuentren sometidas a un proceso de enfoque de transparencia, con una carga de capital del 49% del valor de mercado de dichas acciones.

Dentro de este apartado se incluyen las inversiones en acciones (participaciones) de tipo 2 en empresas vinculadas, según viene definido en el artículo 212, apartado 1, letra b) de la Directiva 2009/138, cuando estas tengan carácter estratégico, con una carga de capital del 22% de su valor razonable.

Adicionalmente, se aplica un porcentaje del 1,46% por ajuste simétrico en el índice de acciones, tal y como establece el artículo 172 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35.

3. Inmuebles: El riesgo de inmuebles tiene por finalidad medir la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento Delegado (UR) 2015/35, el capital obligatorio frente al riesgo inmobiliario será igual a la pérdida de fondos propios básicos que resultaría de una disminución instantánea del valor de los bienes inmuebles en un 25%.

Los activos que se encuentran sujetos a esta tipología de riesgo son los inmuebles de los que Aura Seguros es titular, tanto si estos se encuentran destinados a uso propio como si se encuentran arrendados a terceros y figuran como inversiones

inmobiliarias, valorados en función de su valor razonable conforme las últimas tasaciones realizadas.

4. Concentración: El riesgo de concentración valora el posible impacto de impago de una exposición de activo (o activos financieros) en un mismo emisor (o grupo emisor) en función del grado de concentración de las posiciones en dicho emisor. (Artículos 182 a 187 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

El riesgo de concentración, por consiguiente, viene referido a los riesgos derivados bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El capital obligatorio por concentración de riesgo de mercado se calculará sobre la base de exposiciones uninominales. A estos efectos, las exposiciones que pertenezcan al mismo grupo corporativo se tratarán como una exposición uninominal.

La exposición en el caso de impago frente a una contraparte será la suma de las exposiciones frente a esa contraparte y, de forma análoga, los bienes inmuebles que se encuentren ubicados en un mismo edificio se considerarán un único bien inmueble.

A efecto del cálculo de la carga de capital, se tendrán en cuenta aquellos activos que superen un determinado umbral de exposición, calculado en función de la totalidad de los activos desglosados por emisor, al cual se le aplicará un factor de riesgo en función de la categoría del activo y la calificación crediticia de dicho emisor. En este último sentido es importante remarcar que la deuda soberana así como otros tipos de Renta fija pública no generan carga de capital.

5. Diferencial de crédito: El cálculo de la carga de capital con origen en el diferencial de crédito toma como base aquella parte de los activos financieros que tienen capacidad de generar flujos futuros en un plazo determinado, y que se pueden ver afectados, en mayor medida, ante un cambio en la calificación crediticia del emisor. El Riesgo de diferencial viene regulado en los artículos 175 a 181 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

El Riesgo de Diferencial de Crédito valora la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La carga de capital será mayor cuanto menor sea la calificación crediticia de la emisión y cuanto mayor sea su duración financiera. En este sentido, cabe mencionar la renta fija pública europea que no genera carga de capital.

En concreto, los activos de Renta fija, los préstamos concedidos y las imposiciones a plazo fijo son los activos sobre los que se calcula riesgo de diferencial de crédito.

6. El riesgo de divisa: El riesgo de divisa mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

El capital obligatorio por riesgo de divisa será igual a la suma de los capitales obligatorios por riesgo de divisa por cada una de las monedas extranjeras. Se considerará que las inversiones en acciones de tipo 1 y las acciones de tipo 2 que coticen en mercados bursátiles que operen con diferentes monedas son igualmente sensibles a la moneda de su cotización principal, así mismo se considerará que los inmuebles son sensibles a la moneda del país en que estén ubicados (artículo 188 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35).

Se consideran monedas extranjeras aquellas distintas de las que se utilizan para elaborar los estados financieros de la entidad.

A continuación se presentan los valores de carga de capital de los distintos submódulos del riesgo de mercado.

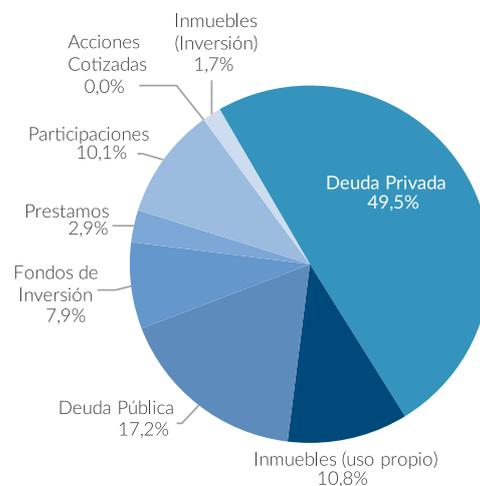
	2023	2022
Mercado	6.833,02	6.465,18
Diversificación	-3.848,62	-3.283,35
Tipo de interés	1.349,17	1.497,35
Renta Variable	2.230,00	2.085,32
Inmuebles	1.690,93	1.608,85
Diferencial	1.630,99	1.883,39
Concentración	3.399,80	2.102,36
Divisa	380,75	571,26

Composición de las inversiones financieras:

El valor de mercado y la composición de las inversiones, de acuerdo a los riesgos asociados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Categoría de Activo	2023	2022
Deuda Privada	49,50%	57,51%
Inmuebles (uso propio)	10,81%	12,75%
Deuda Pública	17,16%	7,40%
Fondos de Inversión	7,85%	11,32%
Prestamos	2,90%	0,94%
Participaciones	10,09%	7,74%
Acciones Cotizadas	0,00%	0,90%
Inmuebles (Inversión)	1,69%	1,44%
Totales	100,00%	100,00%

Distribución de activos año 2023



La observación de los riesgos derivados de los activos financieros, se centra en la exposición por tipo de activo de:

- La calificación crediticia
- El país correspondiente al emisor
- El sector económico
- La duración financiera (en bonos de renta Fija)
- Divisa

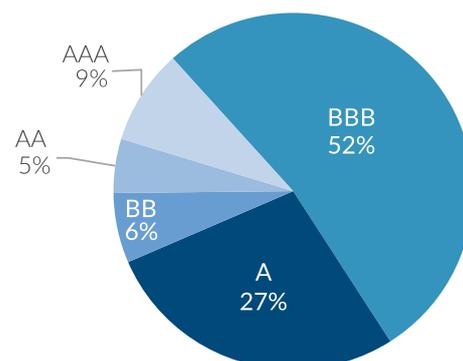
C.3 Riesgo Crediticio

Renta Fija:

Calificación Crediticia:

Calidad Crediticia (S&P)	2023	2022
BBB	52,59%	56,39%
A	27,58%	22,66%
BB	6,33%	15,33%
AA	4,90%	1,92%
AAA	8,61%	3,70%
Totales	100,00%	100,00%

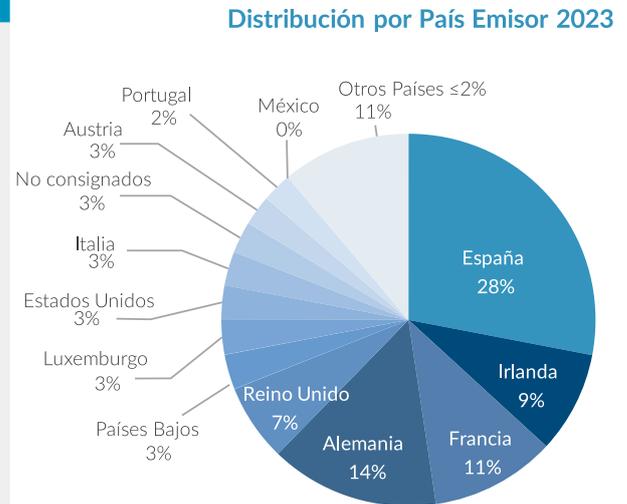
Distribución por calidad crediticia 2023



Todos los títulos de Renta fija se encuentran cotizados en mercados de cotización oficial, el mayor porcentaje de títulos presenta una calificación crediticia "BBB" y que recoge toda la deuda pública española.

País del Emisor:

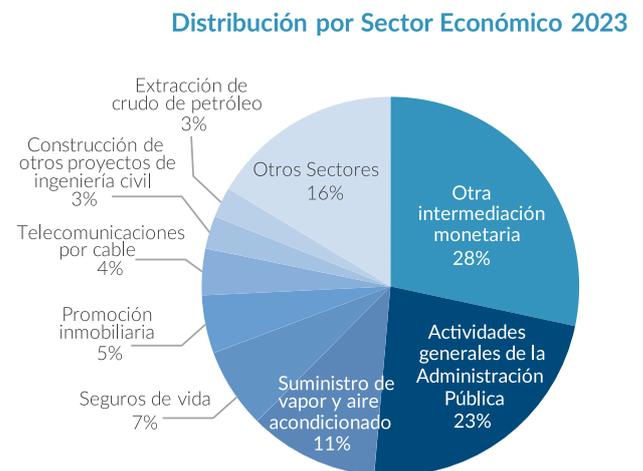
País Emisor	2023	País Emisor	2022
España	28,03%	España	29,02%
Irlanda	8,81%	Irlanda	13,60%
Francia	10,80%	Francia	13,11%
Alemania	14,60%	Alemania	10,43%
Reino Unido	6,72%	Reino Unido	8,55%
Países Bajos	3,04%	Países Bajos	0,00%
Luxemburgo	2,99%	Luxemburgo	5,31%
Estados Unidos	2,98%	Estados Unidos	4,18%
Italia	2,95%	Italia	3,71%
No consignados	2,76%	No consignados	0,00%
Austria	2,62%	Austria	0,00%
Portugal	2,57%	Portugal	6,13%
México	0,00%	México	2,60%
Otros Países ≤2%	11,13%	Otros Países ≤2%	3,35%
Totales	100,00%	Totales	100,00%



A 31 de diciembre de 2023 el 73,41% de los activos financieros en renta fija corresponden a emisores de la unión económica europea.

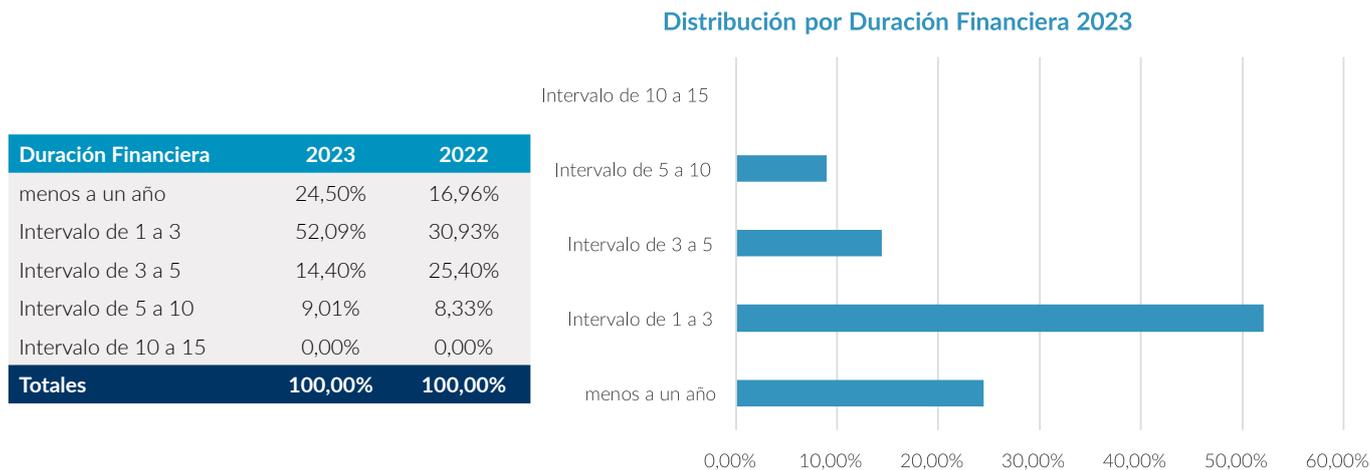
Sector Económico:

Sector Económico	2023	2022
Otra intermediación monetaria	28,35%	31,06%
Actividades generales de la Administración Pública	23,03%	10,72%
Suministro de vapor y aire acondicionado	11,07%	5,11%
Seguros de vida	6,85%	7,94%
Promoción inmobiliaria	4,95%	0,00%
Telecomunicaciones por cable	3,96%	4,48%
Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	2,79%	0,00%
Extracción de crudo de petróleo	2,61%	5,64%
Otros Sectores	16,39%	35,06%
Totales	100,00%	100,00%



El 23,03% de los títulos de renta Fija corresponden al Sector público, en su mayor parte Deuda de Administraciones Públicas centrales o autonómicas. Los restantes sectores con un peso material son otra Intermediación monetaria, seguros de vida, industrias energéticas, extractivas y telecomunicaciones.

Duración financiera:



La duración financiera media ponderada de los títulos de renta fija se sitúa en 1,58 años, pese a que es difícil realizar una cobertura de flujos de los pasivos, debido a la naturaleza de los riesgos cubiertos (fallecimiento), y a la duración de los contratos (vida entera) se atiende fundamentalmente al riesgo de los propios títulos, no concentrando posiciones en títulos cuyo vencimiento se sitúe más allá de diez años.

Divisa:

La totalidad de la renta fija de la entidad se encuentra nominada en euros.

Participaciones estratégicas en empresas del grupo:

Durante el ejercicio 2023 Aura S.A. de Seguros ha realizado todas las posiciones mantenidas en valores de renta variable, permaneciendo tan solo las participaciones estratégicas en Sociedades dos sociedades instrumentales de apoyo a la distribución y en Familiar de Seguros Active S.A.

A continuación se presenta el desglose de las participaciones estratégicas por emisor:

Emisor	2023	2023
Familiar de Seguros Active	99,79%	100,00%
Ricmont 2012 SLU	0,18%	0,00%
El Comparador de Seguros S.L.	0,03%	0,00%
Totales	100,00%	100,00%

Fondos de Inversión:

La participación de las instituciones de inversión colectiva en el total de los activos financieros de la entidad es de un 7,85% a 31/12/2023. La inversión en esta modalidad de activos presenta la ventaja de su diversificación implícita y baja volatilidad, por la vocación de los fondos, por otra parte, la liquidez inmediata de los mismos asegura el mantenimiento de un nivel de efectivo suficiente para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la entidad.

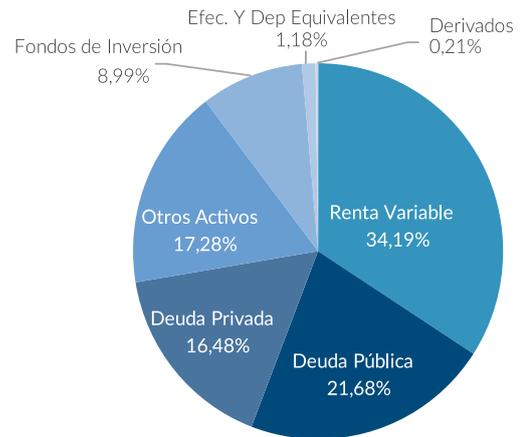
La entidad lleva a cabo la aplicación del enfoque de transparencia que establece el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El enfoque de transparencia se centra en el análisis de los instrumentos financieros subyacentes en las instituciones de inversión colectivas, con objeto de tener una visión detallada de los mismos así como poder aplicar a cada uno de dichos subyacentes el tratamiento particular que deben tener en la determinación de su carga de capital conforme a la fórmula estándar de Solvencia II.

Categoría de activo subyacente:

Categoría	2023	2022
Renta Variable	34,19%	40,73%
Deuda Pública	21,68%	20,15%
Deuda Privada	16,48%	16,71%
Otros Activos	17,28%	15,53%
Fondos de Inversión	8,99%	5,46%
Efec. Y Dep Equivalentes	1,18%	1,26%
Derivados	0,21%	0,16%
Totales	100,00%	100,00%

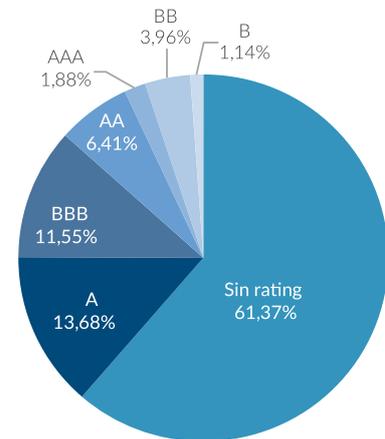
Categoría de activo subyacente



Calidad crediticia

Rating Emisor	2023	2022
Sin rating	61,37%	56,23%
A	13,68%	14,44%
BBB	11,55%	14,87%
AA	6,41%	5,82%
AAA	1,88%	3,35%
BB	3,96%	4,30%
B	1,14%	0,99%
Totales	100,00%	100,00%

Calidad Crediticia

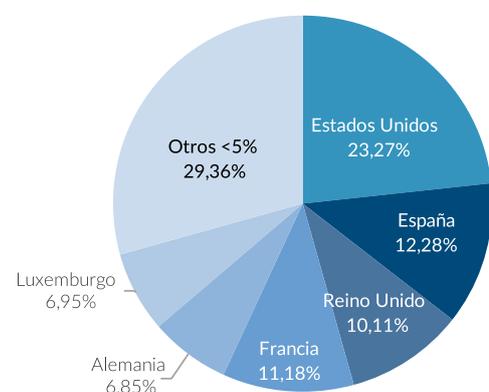


El porcentaje correspondiente a la categoría "Sin rating" corresponde a emisiones de renta variable y de otros activos subyacentes en donde la calificación crediticia no ha sido informada.

País

País	2023	2022
Estados Unidos	23,27%	35,47%
España	12,28%	9,80%
Reino Unido	10,11%	10,49%
Francia	11,18%	10,86%
Alemania	6,85%	7,37%
Luxemburgo	6,95%	4,72%
Otros <5%	29,36%	21,30%
Totales	100,00%	100,00%

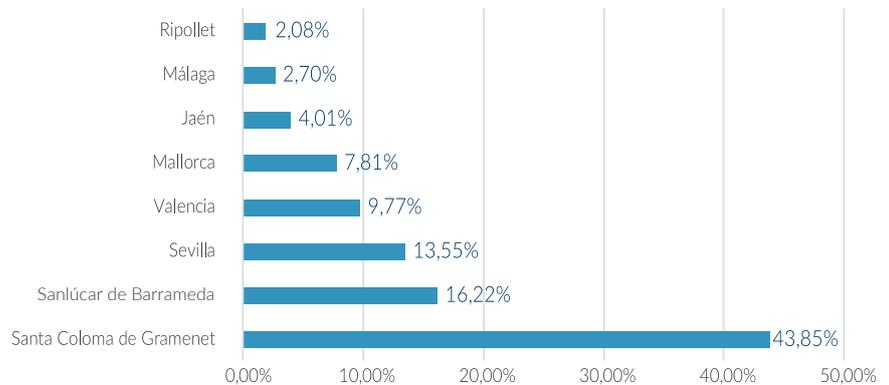
País



Inmovilizado material para uso propio e inmuebles ajenos a los destinados al uso propio:

La mayor parte de los inmuebles forma parte de la red comercial de la entidad, la sede central se encuentra en Santa Coloma de Gramenet.

Población	2023	2022
Santa Coloma de Gramenet	43,85%	43,79%
Sanlúcar de Barrameda	16,22%	15,63%
Sevilla	13,55%	13,84%
Valencia	9,77%	9,70%
Mallorca	7,81%	7,92%
Jaén	4,01%	4,17%
Málaga	2,70%	2,70%
Ripollet	2,08%	2,23%
Totales	100,00%	100,00%



Los inmuebles de Mallorca, Ripollet y Sevilla, son los únicos que no se encuentran destinados a uso propio.

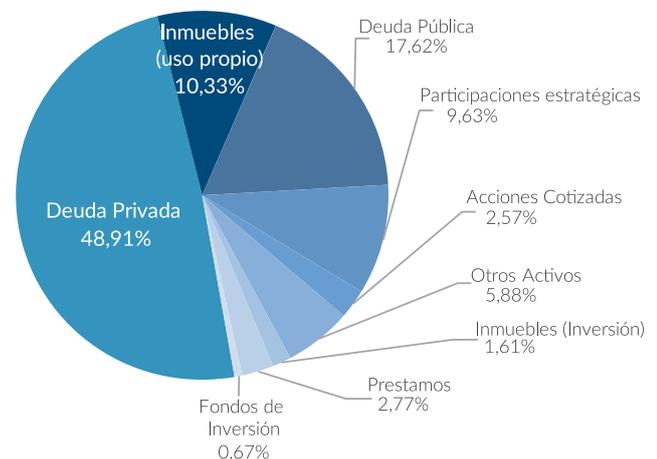
La Sociedad, en conformidad con la normativa vigente, ha realizado durante el presente año 2023 una nueva valoración de todos sus inmuebles, contando para ello con sociedades de tasación debidamente autorizadas.

Concentraciones de riesgo Significativas

Las concentraciones de riesgo por emisor más significativas, para el conjunto de los instrumentos financieros que a continuación se relacionan, son los siguientes:

Categoría de Activo	2023	2022
Deuda Privada	48,91%	55,69%
Inmuebles (uso propio)	10,33%	11,81%
Deuda Pública	17,62%	8,16%
Participaciones estratégicas	9,63%	7,17%
Acciones Cotizadas	2,57%	4,92%
Otros Activos	5,88%	9,03%
Inmuebles (Inversión)	1,61%	1,33%
Prestamos	2,77%	0,87%
Fondos de Inversión	0,67%	1,00%
Totales	100,00%	100,00%

Distribución Activos después de apertura fondos año 2023



La anterior categorización se ha realizado tras la aplicación del enfoque de transparencia en los fondos de inversión, es decir sustituyendo el importe total de los mismos por el valor de los subyacentes que los componen y agregando los mismos a aquellos activos de inversión directa.

Desglose de concentraciones por emisor:

Grupo Emisor	Valor Solvencia II	%Total	Grupo Emisor	Valor Solvencia II	%Total
FAMILIAR DE SEGUROS ACTIVE, S.A.	5.446,09	11,36%	SOCIETE FONCIERE LYONNAISE (SFL)	490,70	1,02%
TESORO PÚBLICO ESPAÑOL	1.585,14	3,31%	HOCHTIEF AG	490,62	1,02%
JOSÉ MARTÍNEZ TALAVERA	1.174,95	2,45%	GEMEINSAME NRW KOMMUNEN	489,56	1,02%
GERMANY, GOVERNMENT OF	841,53	1,76%	STOCKHOLM, REGION OF	489,15	1,02%
FRANCE, GOVERNMENT OF	821,56	1,71%	BANCO DE SABADELL, S.A.	488,96	1,02%
NETHERLANDS, GOVERNMENT OF	796,15	1,66%	AVIVA PLC	488,19	1,02%
ITALIAN GOVERNMENT	761,68	1,59%	RTE RÉSEAU DE TRANSPORT D ELECTRICITÉ SA	486,75	1,02%
SAMPO	689,43	1,44%	ZF EUROPE FINANCE B.V.	484,54	1,01%
VOLKSWAGEN INTERNATIONAL FINANCE NV	687,31	1,43%	FCC SERVICIOS MEDIO AMBIENTE HLD. SAU	476,73	0,99%
AUDAX RENOVABLES SA	685,25	1,43%	DEUTSCHE BANK AG	461,67	0,96%
PORTUGAL, REPUBLIK	635,30	1,33%	ALTAREA S.C.A.	427,71	0,89%
AUCHAN HOLDING S.A.	595,24	1,24%	ENERGIE AG OBERÖSTERREICH	417,05	0,87%
BANCO DE SABADELL, S.A.	591,10	1,23%	SACYR S.A.	406,89	0,85%
RAIFFEISENLANDESBANK OBEROESTERREICH AG	527,05	1,10%	GENERAL MOTORS FINANCIAL CO INC	404,36	0,84%
EMPRESA NAVIERA ELCANO S.A.	522,23	1,09%	LIBERTY MUTUAL FINANCE EUROPE DAC	402,67	0,84%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	521,06	1,09%	SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE SA	399,20	0,83%
CRELAN SA	517,96	1,08%	EUROPEAN UNION	397,60	0,83%
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.	517,14	1,08%	METROVACESA SA	396,94	0,83%
MONDI FINANCE PLC	498,73	1,04%	MAPFRE, S.A.	395,49	0,83%
NEXUS ENERGÍA SA	497,74	1,04%	MYLAN INC	395,25	0,82%
CARMILA SAS	496,09	1,03%	JAB HOLDINGS BV	394,32	0,82%
ELECNOR SA	495,30	1,03%	WPC EUROBOND B.V.	393,44	0,82%
SACYR S.A.	492,75	1,03%	GREENERGY RENOVABLES SA	391,73	0,82%
			Totales	30.466,29	63,56%

El anterior cuadro relaciona las principales concentraciones por contrapartida financiera, que intervienen en el riesgo de concentración, se constata la alta diversificación en contrapartidas entre los emisores.

Sensibilidad al Riesgo de tipo de interés:

La variación del valor de los activos de renta fija y depósitos expuestos ante un cambio en la estructura de cambios de interés sin riesgo, constituye el principal análisis de sensibilidad al riesgo.

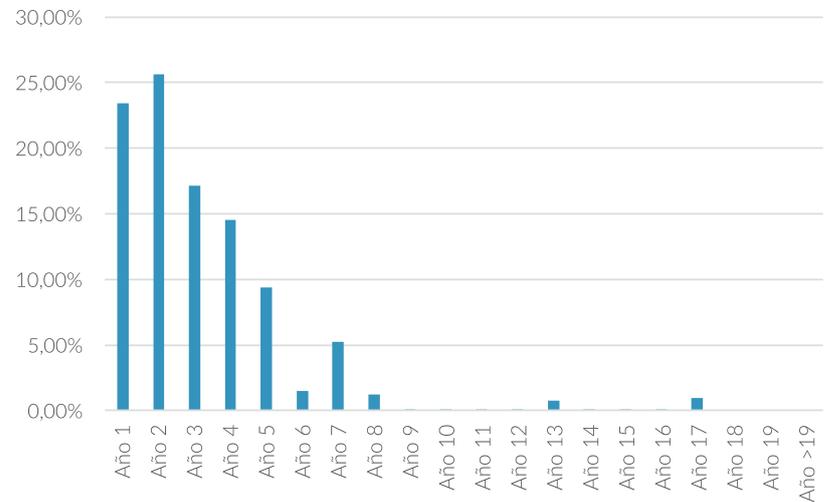
En este sentido se presenta a continuación el efecto sobre el valor, conforme a solvencia II, de un movimiento paralelo de la curva de interés sin riesgo conforme con las siguientes hipótesis.

Hipótesis

- Curva base EIOPA con ajuste de volatilidad publicada a 31/12/2023.
- Tipo de desplazamiento paralelo con evolución entre +0,10% y +2,00%
- Tipo de desplazamiento paralelo con la misma evolución pero a partir de la curva EIOPA sin ajuste de volatilidad.

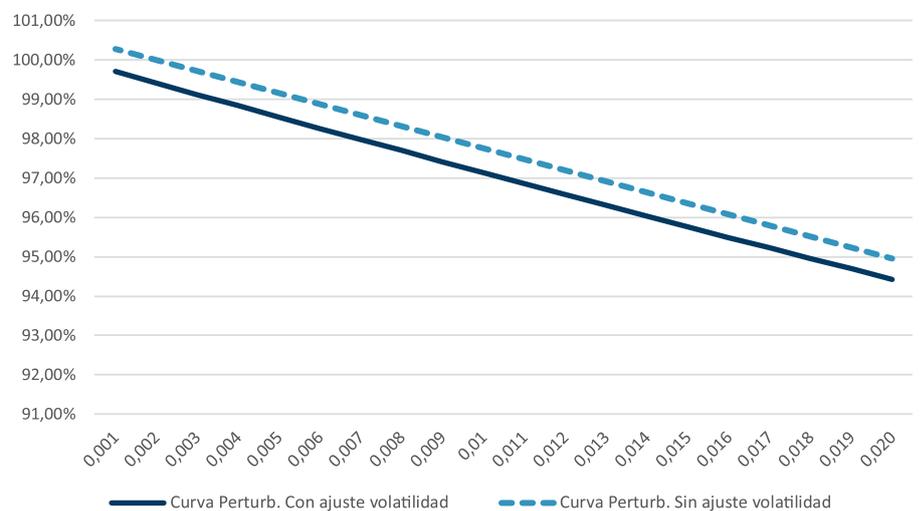
A continuación se presenta el mapa de flujos financieros procedentes de los activos financieros de renta fija:

Mapa de Flujos (no actualizado)	2023	2022
Año 1	23,40%	18,27%
Año 2	25,65%	17,71%
Año 3	17,17%	18,10%
Año 4	14,55%	16,18%
Año 5	9,37%	13,23%
Año 6	1,50%	6,02%
Año 7	5,24%	1,41%
Año 8	1,26%	6,47%
Año 9	0,02%	1,55%
Año 10	0,02%	0,03%
Año 11	0,02%	0,03%
Año 12	0,02%	0,03%
Año 13	0,75%	0,03%
Año 14	0,01%	0,92%
Año 15	0,01%	0,01%
Año 16	0,01%	0,01%
Año 17	0,98%	0,01%
Año 18	0,00%	0,00%
Año 19	0,00%	0,00%
Año >19	0,00%	0,00%



Resultados

Δ Curva	Eiopa con A.V.	Eiopa sin A.V.
0	100,00%	100,00%
0,001	99,71%	100,29%
0,002	99,42%	100,00%
0,003	99,13%	99,71%
0,004	98,84%	99,42%
0,005	98,55%	99,13%
0,006	98,26%	98,84%
0,007	97,98%	98,55%
0,008	97,70%	98,26%
0,009	97,42%	97,98%
0,010	97,14%	97,70%
0,011	96,86%	97,42%
0,012	96,58%	97,14%
0,013	96,31%	96,86%
0,014	96,04%	96,58%
0,015	95,76%	96,31%
0,016	95,49%	96,04%
0,017	95,23%	95,76%
0,018	94,96%	95,49%
0,019	94,69%	95,23%
0,020	94,43%	94,96%



Puede observarse la escasa diferencia de valor como resultado de cambiar el ajuste por volatilidad, como consecuencia de las cortas duraciones financieras de los activos de renta fija, que se sitúa en los 1,58 años, como se ha mencionado anteriormente.

Debemos considerar el hecho de que las curvas de tipos de interés sin riesgo publicadas por Eiopa en 31/12/2023 a experimentado una moderada variación a la baja. La aplicación del ajuste de volatilidad en la actualización de los activos tiene un efecto moderado en las valoraciones de los activos de renta fija.

C.4. Exposición al Riesgo de liquidez:

La naturaleza de los riesgos cubiertos por la entidad no dan lugar a exposición al riesgo de liquidez, el importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, tendrían justificación en Best Estimates negativos en las provisiones técnicas, que no se han producido, en la línea de negocios del seguro de decesos.

Por otra parte los beneficios esperados incluidos en las primas futuras correspondientes a la línea de negocio de Protección de ingresos (Accidentes y Enfermedad) se consideran poco significativos.

C.5. Riesgo Operacional

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en los módulos de riesgo anteriormente mencionados.

En las operaciones de seguro y de reaseguro, el cálculo del capital obligatorio por riesgo operacional tomará en consideración el volumen de esas operaciones, que se determinará a partir de las primas devengadas y las provisiones técnicas constituidas en relación con esas obligaciones de seguro y de reaseguro. En este caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

A continuación se presentan los valores de carga de capital por riesgo operacional para los años 2023 y 2022:

	2023	2022
Operacional	1.451,52	1.214,05

La entidad dispone de una aplicación que le permite realizar el seguimiento de los eventos negativos que puedan constituir un riesgo operacional, dicha aplicación contiene un mapa completo de los procesos de la entidad en donde quedan identificados los riesgos que en cada área de negocio son susceptibles de tener un seguimiento.

Por otra parte la aplicación contiene el mandato del órgano de administración de la Sociedad, así como cada una de las políticas relativas a funciones fundamentales del sistema de gobierno de la entidad,

Con las periodicidades marcadas en el mismo sistema de control, los distintos responsables de cada área de negocio van dejando evidencias del cumplimiento de las acciones encaminadas a reducir el riesgo operativo, así como a cumplimentar los eventos negativos que pueden constituir un perjuicio en la calidad de los datos o en la reputación de la sociedad. Además, los riesgos y sus tratamientos se revisan de forma continua, dedicando uno de los cierres trimestrales a un análisis en profundidad. El objetivo es mantener actualizado el mapa de riesgos, eliminando los riesgos que han desaparecido o están erróneamente definidos; los subsistentes, son analizados, se revisa su nivel y se valoran sus controles.

La aplicación, realiza un informe de gestión de los procesos que sirve de base a Auditoría Interna para realizar la revisión anual sobre los sistemas de control interno de la entidad, adicionalmente también realiza un informe de los porcentajes del cumplimiento de las acciones que cada área de negocio tiene establecidas por el mandato, la normativa interna y externa.

Destaca la integración en el sistema de gestión de riesgos del proceso "Función de distribución". Su política fue aprobada por el consejo de administración, se elaboró su manual de procedimientos y se realizó el procedimiento para la gestión de sus riesgos, incluida la aplicación de medidas de tratamiento.

Durante el ejercicio 2021 se implantó la función de seguridad de la información. De conformidad con las Directrices BoS-20/600 sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, se aprobó su política, se nombró al responsable de la función y se revisó el sistema de gestión de riesgo de las TICS.

Se ha realizado una revisión de las políticas y manuales de procedimiento, para comprobar su adecuación a la realidad del proceso y cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 43, 44 y concordantes de la LOSSEAR. A destacar la modificación del manual de procedimientos de gestión de riesgos, introduciendo una metodología para los riesgos operativos basada en la ISO-UNE 31000:2018; principalmente, se inspira en el marco de referencia y en el proceso previsto en las directrices de dicha norma.

C.6. Otros Riesgos Significativos

El riesgo de contraparte valora la pérdida potencial derivada del incumplimiento inesperado o deterioro en la solvencia de contrapartes de la Sociedad. Su valoración se realiza en función de la tipología de activo así como de la calificación crediticia de los mismos. De nuevo los riesgos que suponen más impacto proceden de posiciones en entidades de crédito con baja calificación crediticia.

El módulo del riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Este módulo abarcará los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios y otros riesgos de crédito no incluidos en el sub-módulo de riesgo de diferencial.

El módulo tendrá en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

Las exposiciones uninominales pueden encontrarse clasificadas, en función de su categoría, en dos tipos:

Tipo 1:

- Contratos de reducción de riesgo mediante reaseguro, entidades de cometido especial, titulaciones de seguro y derivados.
- Efectivo en bancos.
- Depósitos en empresas cedentes.
- Compromisos recibidos por una empresa de seguros o reaseguros que se hayan exigido pero no estén desembolsados.

Tipo 2:

- Cuentas a cobrar de intermediarios de seguro.
- Deudas de tomadores de seguro.
- Préstamos hipotecarios.
- Depósitos en empresas cedentes.

A continuación se presentan los valores calculados de carga de capital en 2023 y 2022 por riesgo de contraparte:

	2023	2022
Contraparte	782,74	580,40
Diversificación	-42,19	-34,40
Tipo 1	226,83	196,60
Tipo 2	598,11	418,19

C.7. Cualquier otra información

En el año 2023 se ha continuado avanzando en la implantación paulatina de la cultura de control en Aura Seguros. Para ello, el responsable de la Función de Gestión de Riesgos ha tenido como principal tarea el apoyo continuo al personal de la compañía.

De conformidad con el artículo 41.3 de la Directiva de Solvencia II, se han revisado las políticas que integran el sistema de gobernanza. Tal y como se decidió en 2019, la revisión se desarrolla en el segundo trimestre del año natural, con el fin de recoger las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. Además de este control general, las siguientes políticas han sido actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración en el año 2023 (incluidas las políticas obligatorias previstas en el artículo 44 de la Directiva de Solvencia II):

- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna
- Función de Gestión de Riesgos

- Función de Verificación de Cumplimiento
- Autorizaciones y límites
- Externalizaciones
- Conflicto de intereses
- Protección de datos
- Comercialización y canales
- Suscripción
- Prestaciones
- Inversiones
- Área Jurídica
- Canal Telefónico
- Remuneraciones

En la actualidad, Aura Seguros S.A. tiene cubiertas todas las áreas de carácter funcional que garantizan un adecuado Sistema de Gobierno de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa de Solvencia II.

C.8. Información sobre las concentraciones de riesgo significativas a nivel de grupo

La participación en la sociedad Familiar de Seguros Active S.A. representa 11,36% de la totalidad de los activos financieros en Aura S.A. de Seguros..

Contrapartes Individuales:

Familiar de Seguros Active S.A. participa en el 100% y 46% en el capital social de Servicios Funerarios Vadis, S.L. y Tanatorio de Lugo, S.L., respectivamente, sociedades que desarrollan su actividad, principalmente, en la prestación de servicios funerarios en general.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

El balance comparativo de 2023 y 2022 (en miles de euros) se presenta seguidamente, a efectos de simplificar la información, los epígrafes con saldo nulo han sido ocultados.

Activo	Valor Contable 2023	Valor de Solvencia 2023	Valor Contable 2022	Valor de Solvencia 2022
Fondo de Comercio	0,00		0,00	
Costes de Adquisición Diferidos	12.869,71		12.089,68	
Activos intangibles	424,84	0,00	371,18	0,00
Activos por impuesto diferido	366,73	9.211,35	745,41	9.416,95
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	7.939,33	5.851,54	8.505,84	5.781,95
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	48.082,96	46.689,71	42.586,31	39.150,76
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	658,74	912,20	439,52	653,45
Participaciones	7.474,67	5.457,62	7.473,14	3.510,64
Acciones	0,00	-	408,08	408,08
Acciones - cotizadas	0,00	-	408,08	408,08
Bonos	35.699,32	36.069,68	29.128,68	29.441,70
Deuda pública	9.206,88	9.283,93	3.308,25	3.355,39
Deuda privada	26.492,45	26.785,75	25.820,43	26.086,30
Fondos de inversión	4.250,22	4.250,22	5.136,89	5.136,89
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.543,91	1.570,07	426,65	428,35
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	1.155,00	1.174,95	26,65	26,65
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	388,91	395,11	400,00	401,70
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	12.252,18	871,82	10.943,49	745,82
Créditos por operaciones de reaseguro	0,00	-	0,00	0,00
Otros créditos	1.781,91	1.781,91	793,26	793,26
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,99	2.539,99	3.595,87	3.595,87
Otros activos, no consignados en otras partidas	396,51	-	314,72	0,00
TOTAL ACTIVO	88.198,06	68.516,37	80.372,43	59.912,95

Principales diferencias utilizadas en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo solvencia II.

A continuación para cada uno de las partidas que componen el modelo S.02.01.02 del Anexo I del presente informe, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes tanto a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II. Todos los importes vienen expresados en miles de euros.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0010	12.869,71	-12.869,71	0,00
207	Derechos económicos derivados de carteras de pólizas		7.108,34	-7.108,34	0,00
480	Gastos anticipados		46,33	-46,33	0,00
481	Comisiones y gastos de adquisición		5.715,04	-5.715,04	0,00

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Inmovilizado intangible	R0030	424,84	-424,84	0,00
206	Aplicaciones informáticas		1.434,15	-1.434,15	0,00
202	Concesiones administrativas		4,48	-4,48	0,00
209	Anticipos inmovilizaciones intangibles		61,98	-61,98	0,00
280	Amortización del inmovilizado intangible		-1.075,77	1.075,77	0,00

En conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, las empresas de seguros valorarán los activos intangibles a cero a no ser que dicho activo intangible pueda venderse por separado.

Por tal motivo los Derechos económicos derivados de carteras de pólizas así como las comisiones y gastos de adquisición deben ajustarse a cero en el balance de solvencia.

La partida de aplicaciones informáticas neta de su amortización acumulada, las concesiones administrativas y otras inmovilizaciones intangibles, por los mismos motivos expuestos anteriormente debe ser ajustada a cero en conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Activos por impuestos diferidos	R0040	366,73	8.844,61	9.211,35
4709	Hacienda pública deudora por devolución impuestos		0,00		0,00
4740	Activos por diferencia temporarias deducibles		366,73		366,73
	Activos fiscales		366,73	0,00	366,73
	Activos por impuestos diferidos solvencia II			8.844,61	8.844,61

El detalle de los Activos por impuestos diferidos de Solvencia II derivan del efecto fiscal de los ajustes realizados en el Balance contable para obtener los importes bajo Solvencia II, el detalle de dicho efecto fiscal en el activo, se desglosa a continuación:

Epígrafe del Balance	Ajuste	Impto. Diferido	Duración
Costes de adquisición diferidos	12.869,71	3.217,43	11
Activos intangibles	424,84	106,21	2
Inmovilizado material para uso propio	2.177,85	544,46	4
Participaciones en empresas vinculadas	2.017,05	504,26	1
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	11.380,36	2.845,09	1
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	3,22	0,81	1
Otros activos, no consignados en otras partidas	396,51	99,13	1
Margen de Riesgo Vida	6.041,54	1.510,39	28
Margen de Riesgo No vida	67,36	16,84	28
Ajustes en valor contable	35.378,45	8.844,61	8,94

Los activos por impuestos diferidos que contablemente recogen las cuentas de hacienda pública deudora por devolución de impuestos y las diferencias temporarias deducibles, incorporan el ajuste fiscal correspondiente a los cambios de valor, como consecuencia de la traslación, conforme a solvencia II, al Balance económico.

La entidad ha realizado un análisis de la temporalidad de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos, analizando la evolución temporal del saldo de aquellos epígrafes que por distinta valoración contable y económica generan ajustes a los que posteriormente se aplica el ajuste fiscal. De entre ellos los más significativos son, el relativo a la mejor estimación de provisiones técnicas, margen de riesgo, sobre los que se ha calculado su duración financiera y por otra parte las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, en la que se ha calculado la duración en base al ritmo de caída y mortalidad a la que está sometida.

En el caso de los Créditos por operaciones de seguro directo, se considera una duración de un año al cancelarse el saldo en cada anualidad.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Inmovilizado material para uso propio	R00650	7.939,33	-2.087,80	5.851,54
2101	Terrenos y Bienes Naturales		3.296,03		
2111	Construcciones, Inmovilizado Material		4.768,23		
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		-1.401,94		
291	Deterioro de valor del inmovilizado material		-900,85		
	Valor Inmuebles de uso propio		5.761,48	90,06	5.851,54
216	Mobiliario		2.549,22		
2816	Amortización del Mobiliario		-1.126,67		
239	Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones		3,43		
	Total Mobiliario		1.425,99	-1.425,99	0,00
215	Otras Instalaciones		1.158,78		
231	Construcciones en curso		168,50		
2815	Amortización otras Instalaciones		-718,92		
218	Elementos de transporte		38,57		
2818	Amortización elementos de transporte		-4,83		
217	Equipos proceso información		302,94		
2817	Amortización Equipos proceso información		-248,07		
212	Instalaciones Técnicas		237,58		
2812	Amortización Instalaciones Técnicas		-182,67		
	Total Instalaciones y Equipos proceso Información		751,87	-751,87	0,00

En conformidad con el Artículo 75 a) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, el mobiliario y las instalaciones se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A los efectos de los activos correspondientes a mobiliario e instalaciones técnicas, la posibilidad de encontrar una parte interesada en su adquisición es remota por lo que el criterio establecido es valorar a cero estas dos partidas.

En cuanto a la valoración de los inmuebles de uso propio, estos se han valorado conforme las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador, dichas tasaciones han sido realizadas durante el mes de diciembre de 2023, dando como resultado un valor de Solvencia II de 5.851,54 miles de euros.

En conformidad con la normativa contable local, las plusvalías en bienes inmuebles no son registradas hasta la venta del activo material o inversión material, si así lo son los deterioros de valor tal como se refleja en el epígrafe correspondiente, por 900,85 miles de euros.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Inversiones (Distintas de los activos que se posean par contratos "Index-link" y "unix Link")	R0070	48.082,96	-1.393,24	46.689,71
2102	Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales		368,41		
2112	Inversiones en construcciones		481,29		
282	Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias		-162,70		
292	Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias		-28,26		
	Total Inmuebles (ajenos al uso propio)		658,74	253,46	912,20
	Participaciones en empresas vinculadas	R0090	7.474,67		
			7.474,67	-2.017,05	5.457,62
	Acciones Cotizadas	R0110			
	Acciones no Cotizadas	R0120			
	Fondos de Inversión	R0180	4.250,22		
2502	Instrumentos de Patrimonio disponibles para la venta		4.250,22	0,00	4.250,22
	Deuda Pública	R0140	9.206,88	77,05	
	Deuda Privada	R0150	26.492,45	293,30	
	Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	
2512	Valores Representativos de Deuda Disponibles para la venta		35.699,32	370,35	36.069,68
	Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200			
2523	Depósitos en entidades de Crédito		0,00	0,00	0,00
2523	Depósitos en entidades de Crédito		0,00	0,00	0,00

Los importes correspondientes a los Inmuebles (ajenos al uso propio) se han valorado en conformidad con la tasación realizada al efecto por entidad de tasación autorizada, del mismo modo que los inmuebles de uso propio, con un valor de 912,20 miles de euros.

Los restantes activos, Fondos de Inversión, Deuda Pública y Deuda Privada han sido valorados a precios de cotización en mercados activos de los mismos activos.

Los importes de ajuste correspondientes a la Deuda Pública, Deuda Privada, Activos financieros estructurados y Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo corresponden a la reclasificación, a efectos de Solvencia II de los intereses a cobrar no vencidos, que desde el punto de vista de los criterios contables locales (PGCEA) se recogen en epígrafe independiente.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	1.543,91	26,15	1.570,07
2583	Préstamos a personas físicas	R0250	1.155,00		
2425	Préstamos no garantizados	R0260	388,91		
	Total préstamos concedidos		1.543,91	26,15	1.570,07

Los préstamos concedidos corresponden a la financiación otorgada a miembros del consejo de administración, personal de la Entidad y reconocimientos de deuda de la red de intermediación.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	12.252,18	-11.380,36	871,82
431	Recibos de Primas pendientes de cobro		654,46		
432	Créditos por recibos pendientes de emitir		11.380,36	-11.380,36	
491	Provisión para primas pendientes de cobro		-113,04		
433	Mediadores Cuenta Efectivo		323,48		
435	Mediadores Créditos de dudoso cobro		850,30		
4903	Deterioro de Saldos pendientes de mediadores		-843,38		
	Total Primas pendientes y Saldos de Mediadores		12.252,18	-11.380,36	871,82

Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, corresponden a los importes anualizados de recibos pendientes de cobrar a los asegurados así como los saldos a favor de la entidad, netos de deterioro, con origen en las cuentas de efectivo de dichos mediadores.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Otros Créditos	R0380	1.781,91	0,00	1.781,91
260	Fianzas constituidas		15,77		
440	Deudores diversos		611,82		
445	Deudores dudosos		1.154,31		
460	Anticipo de Remuneraciones		0,00		
	Total Deudores Diversos, Fianzas y Retenciones Hacienda		1.781,91	0,00	1.781,91

Los importes registrados en Créditos con las administraciones públicas, corresponden a las retenciones efectuados por la percepción de ingresos de activos financieros así como los pagos a cuenta del impuesto de sociedades, así como retenciones por ingresos de alquileres.

Las fianzas constituidas corresponden en su mayor parte a los locales en alquiler de las oficinas de la entidad.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	2.539,99	0,00	2.539,99
570	Caja, efectivo		4,60		
572	Bancos e Instituciones de Crédito CC Vista		2.535,38		
	Total Cuentas Corrientes Bancarias y Caja		2.539,99	0,00	2.539,99

Los importes registrados correspondientes a las Bancos e Instituciones de Crédito, así como el saldo de caja, efectivo, se encuentran valorados por su valor nominal.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	396,51	-396,51	0,00
562	Intereses a cobrar no vencidos		396,51	-396,51	0,00

Los Intereses a cobrar no vencidos correspondientes a activos financieros de renta fija, depósitos y activos financieros estructurados son reclasificados que componen el apartado de "Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")".

D.2. Provisiones Técnicas

Seguidamente se presenta el Pasivo comparativo para los años 2023 y 2022 (en miles de euros), los epígrafes nulos se han ocultado con objeto de simplificar su interpretación.

Pasivo	Valor Contable 2023	Solvencia II 2023	Valor Contable 2022	Solvencia II 2022
Provisiones técnicas - no vida	710,47	-488,36	716,73	-532,81
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	710,47	-488,36	716,73	-532,81
Provisiones técnicas calculadas como un todo	710,47		716,73	
Mejor estimación (ME)		-555,72		-567,73
Margen de riesgo (MR)		67,36		34,92
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	58.703,16	26.576,87	53.956,96	25.685,53
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	58.703,16	26.576,87	53.956,96	25.685,53
Provisiones técnicas calculadas como un todo	58.703,16		53.956,96	
Mejor estimación (ME)		20.535,32		20.829,11
Margen de riesgo (MR)		6.041,54		4.856,42
Otras provisiones no técnicas	139,64	139,64	147,63	147,63
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0	0	0
Pasivos por impuesto diferidos	789,76	10.834,08	672,89	9.441,92
Deudas con entidades de crédito	-	-	1.690,98	1.690,98
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	4.181,36	4.181,36	3.657,02	3.657,02
Otras deudas y partidas a pagar	823,85	823,85	946,96	946,96
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	65.348,24	42.067,43	61.789,17	41.037,22
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	22.849,82	26.448,94	18.583,26	18.875,73

Principales diferencias utilizadas en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo solvencia II.

A continuación para cada uno de las partidas que componen el modelo S.02.01.02 del Anexo I, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	R0560	710,47	-1.198,83	-488,36
300	Provisión para primas no Consumidas		600,77	-600,77	0
340	Provisión para siniestros pendientes de pago o Liquidación		64,85	-64,85	0
342	Provisión para siniestros pendientes de declaración		38,67	-38,67	0
343	Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros		6,19	-6,19	0
	Total Provisiones técnicas ramos de Accidentes y Enfermedad		710,47	-710,47	0
	Mejor estimación Provisiones Técnicas (ME)			-555,72	-555,72
	Margen de Riesgo (MR)			67,36	67,36
				-488,36	-488,36

En conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Entidad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

A efectos de Solvencia II los ramos de Accidentes y de Enfermedad quedan agrupados en la línea de negocio de Protección de Ingresos.

Metodología de cálculo:

La composición de la mejor estimación de las provisiones de enfermedad (similar a no vida) es la siguiente:

Mejor Estimación Provisiones Técnicas (ME)	
Provisión para Primas	-625,70
Provisión para prestaciones	69,97
Total	-555,72

Provisión para Primas:

1

Siniestralidad esperada de la prima no imputada:

La provisión para primas se ha calculado tomando en consideración el coste medio y la frecuencia de siniestros correspondientes a las pólizas en vigor de estas líneas de negocio, calculada a partir de la exposición en primas y número de siniestros de los años 2010 a 2023.

Una vez determinado el coste medio de los siniestros así como la frecuencia de los mismos, la siniestralidad esperada se obtiene mediante el producto de la exposición no imputada (parte de primas que no ha sido consumida) por la frecuencia de siniestros y su coste medio.

En conformidad con el Artículo 78 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II, al importe anterior se agregan los gastos de administración asociados a dichas primas.

2

Primas Futuras:

Sobre aquellas primas que, conforme los límites del contrato, puedan ser cobradas en el futuro se obtiene de forma análoga a la anterior el beneficio esperado de las mismas como diferencia entre los flujos de entrada (Las primas futuras netas del porcentaje de caída estimado y la siniestralidad esperada sobre las mismas).

3

Distribución conforme al patrón de pagos observados:

La siniestralidad esperada, calculada de las primas no imputadas y de las primas futuras se distribuye en los periodos siguientes en función del análisis realizado por triángulos de desarrollo para determinar el patrón de pagos de siniestros correspondiente a la línea de negocio.

Una vez realizada dicha distribución los importes se actualizan para obtener así La mejor estimación de la provisión de primas. La entidad no mantiene contratos de reaseguro por lo que la mejor estimación bruto de la provisión se corresponde con la provisión neta.

Provisión para Prestaciones:

La provisión para prestaciones se determina conforme la siguiente secuencia de cálculos:

- 1 Determinación del patrón de pagos futuros a partir de triángulos de desarrollo:**
 Para cada año de ocurrencia de siniestro se distribuyen los importes pagados en cada año posterior, con el objeto de determinar la velocidad en que se van liquidando los siniestros, la metodología empleada en el cálculo de los factores de paso que intervienen en la determinación del patrón de pago es Link Ratio.
 Se han incluido los gastos de liquidación de siniestros en los importes considerados de pagos futuros.
- 2** Una vez determinados los factores de paso, es posible proyectar, para los años en los que no se dispone de información observable, los importes esperados de siniestros correspondientes a los siniestros ocurridos, de modo que la provisión para prestaciones se obtiene mediante diferencia de los importes de pagos proyectados y observados, para cada año. La base de datos observable cubre los años 2010 a 2023 y permite proyectar los pagos esperados de siniestros hasta 2036.
- 3** La provisión de prestaciones se obtiene, mediante actualización a la curva de tipos de interés sin riesgo de los importes de pago de cada año determinados en el paso anterior.

Las provisiones técnicas contables se han obtenido en conformidad con la siguiente base normativa:

- a. Provisión para primas no consumidas: (Artículo 30 del R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre)
- b. Provisión para riesgos en curso (Artículo 31 del R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre)
- c. Provisión para Prestaciones pendientes de Pago (Artículo 40 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)
- d. Provisión para Prestaciones pendientes de Declaración (Artículo 41 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)
- e. Provisión para gastos de liquidación de Siniestros (Artículo 42 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Provisiones técnicas - (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	R0650	58.703,16	-32.126,30	26.576,87
300	Provisión para primas no Consumidas		13.276,66	-13.276,66	0,00
340	Provisión para siniestros pendientes de pago o Liquidación		1.273,53	-1.273,53	0,00
342	Provisión para siniestros pendientes de declaración		24,79	-24,79	0,00
343	Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros		74,28	-74,28	0,00
370	Provisión para el seguro de decesos		44.053,90	-44.053,90	0,00
	Total Provisiones de decesos		58.703,16	-58.703,16	0,00
	Mejor estimación Provisiones Técnicas (ME)			20.535,32	20.535,32
	Margen de Riesgo (MR)			6.041,54	6.041,54
				26.576,87	26.576,87

En conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Entidad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

Metodología:

La proyección de los flujos de primas, siniestros y gastos, se ha efectuado en base a la metodología que establece el documento de “Especificaciones Técnicas para la Elaboración del QIS de Decesos 2014”, que contiene toda la formulación suficiente para determinar la mejor estimación de la provisión, en concreto los apartados siguientes:

- 4.1 Método de proyección de provisiones técnicas.
- 4.2 Coste total del servicio en cada año futuro para un grupo homogéneo de pólizas.
- 4.3 Primas totales ciertas en cada año futuro para un grupo homogéneo.
- 4.4. Primas de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.5 Siniestros de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.6 Gastos en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.7 Hipótesis aplicables y otras consideraciones.

La clasificación de los grupos homogéneos de pólizas, dadas las distintas características en las formas de pago y tarifas de primas, se han asimilado cada uno de los subproductos de la entidad.

Hipótesis de cálculo:

A continuación se relacionan las principales hipótesis de cálculo en la determinación de la mejor estimación de la provisión técnica correspondiente a la línea de negocios del ramo de decesos.

Hipótesis de cálculo derivación de flujos BE	
%Medio sesgo en tabla de mortalidad	100,00%
%Medio de crecimiento coste de los servicios	2,08%
%Medio de caída de pólizas	1,84%
Años de observación promedio de caída	16,40
%Medio gastos administración	15,46%
%Medio gastos adquisición	39,22%
%Medio gastos de liquidación siniestros	3,26%

En conformidad con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, los flujos de caja calculados con la finalidad de obtener la mejor estimación de provisiones técnicas del seguro de decesos, se han calculado con utilización de las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020 de 2 Orden, para el ramo de decesos, sin aplicación de corrección o sesgo alguno.

El crecimiento medio en los costes de los servicios funerarios, se ha establecido ponderando el IPC de los últimos 5 años y el crecimiento observado en el histórico de las pólizas de la entidad, dando un mayor peso al segundo de los factores.

El porcentaje medio de caída de pólizas se obtiene como media de los patrones de caída obtenidos de la experiencia de la entidad (Ver apartado de perfil de riesgo).

Los porcentajes medios de administración, adquisición y liquidación de siniestros se obtienen de la observación de los gastos reales de la entidad dando mayor peso a los más recientes. (Ver apartado de perfil de riesgo).

Ámbito y tratamiento de las bases de cálculo

La base de datos inicial sobre la que se procede al cálculo de la derivación de flujos se obtiene de las bases de datos de la entidad sobre todas las pólizas en vigor de la entidad que contienen la cobertura de defunción, dicha cartera contiene información, del histórico de capitales, género y fechas de nacimiento de los riesgos asegurados y fechas de efecto de las pólizas.

A partir de esta información se realizan, con objeto de facilitar el proceso de cálculo, dos niveles de compactación.

- 1 Compactación por asegurado de los registros históricos de la póliza con creación de campos relativos a las primas y capitales iniciales, y el número de incrementos que ha experimentado la póliza. En este nivel de compactación puede observarse los incrementos medios de costes de servicio para cada año.
- 2 Compactación por género del asegurado, edad a fecha de efecto y edad a fecha actual de capitales y primas, actuales, capitales y primas iniciales, número de asegurados en cada grupo. En este nivel de compactación se realiza la derivación de flujos.

La provisión técnica del seguro de decesos contable se ha obtenido en conformidad con la Disposición adicional quinta del R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre de 2015, y en especial la aplicación del punto 6 de dicha Disposición adicional.

Margen de Riesgo.

En conformidad con el Artículo 77 punto 5) de la Directiva 2009/138/CE la entidad ha realizado el cálculo del margen de riesgo en la forma descrita por el Artículo 37 del Reglamento Delegado 2015/35 de la comisión.

En éste sentido, cabe mencionar que la entidad calcula su capital de solvencia obligatorio conforme la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

Información relativa al uso de las tablas biométricas aplicadas a efectos de la provisión matemática del seguro de decesos contable:

Tal y como se menciona en el apartado **C.1. Riesgo de suscripción – Cambios normativos en la aplicación de las tablas de mortalidad**, para la valoración de las provisiones técnicas contables, en aplicación del artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, o bien por aplicación del principio de prudencia del marco conceptual del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la entidad ha calculado sus provisiones técnicas del seguro de decesos, aplicando las tablas de mortalidad que venían siendo utilizadas hasta la fecha, es decir las tablas Pasem 2010.

En cumplimiento del apartado **“E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas”**, a continuación se facilita la información sobre los siguientes puntos:

1. Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas utilizadas en el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas:

	Tablas de Mortalidad	Valoración
Provisión basada en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima	Pasem 2010 GKM/F85	38.549,45
Provisión basada en tablas realistas	Pasem 2020 2do Orden	27.806,92

2. Información sobre el impacto de los recargos técnicos, valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden:

	Tablas de Mortalidad	Valoración
Provisión basada en tablas biométricas con recargos técnicos	Pasem 2020 1er Orden	29.371,88
Provisión basada en tablas biométricas sin recargos técnicos	Pasem 2020 2do Orden	27.806,92

3. Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de Noviembre:

Tal y como se menciona en el apartado **C.1. Riesgo de suscripción - Riesgo de Mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios**, la entidad viene realizando cada año, un contraste de la mortalidad esperada y la mortalidad real, en base a los asegurados expuestos y a las defunciones registradas en cada uno de los años analizados. Dicho contraste ha revelado la no existencia de insuficiencia de prima con origen en un exceso de mortalidad.

4. Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados en cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación:

La entidad hace uso de las tablas biométricas admitidas normativamente, sin establecer ninguna corrección en función de la experiencia propia, por lo que no se encuentra obligada a la revisión de hipótesis biométricas en su validación, aparte del control de suficiencia de prima referido en el apartado anterior.

D.3. Otros pasivos

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Pasivos por impuestos diferidos	R0780	789,76	10.044,32	10.834,08
479	Pasivos por diferencias Temporarias imponible		608,69		
4752	Hacienda pública acreedor por impuesto de sociedades		181,07		
	Pasivos por impuestos diferidos solvencia II			10.044,32	
			789,76	10.044,32	10.834,08

Importe de las diferencias temporarias imponibles generadas por las reservas de revalorización y otras deudas con Hacienda Pública, la valoración, se complementa con el ajuste fiscal derivado de la transposición del balance contable al balance fiscal, el detalle del ajuste se presenta a continuación:

Epígrafe del Balance	Ajuste	Impto. Diferido	Duración
Provisiones técnicas - no vida	1.266,19	316,55	28,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	38.167,84	9.541,96	28,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	19,95	4,99	5,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	6,20	1,55	1,00
Bonos de empresa	293,30	73,33	5,00
Bonos públicos	77,05	19,26	1,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	346,73	86,68	5,00
Ajustes en valor contable	40.177,27	10.044,32	27,28

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Deuda por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	4.181,36	0,00	4.181,36
434	Deudas con asegurados		1,24	0,00	1,24
433	Mediadores, cuenta de efectivo		605,51	0,00	605,51
452	Comisiones sobre primas pendientes de cobro		211,83	0,00	211,83
453	Comisiones sobre primas pendientes de emitir		3.313,50	0,00	3.313,50
456	Deudas condicionadas		49,28	0,00	49,28
			4.181,36	0,00	4.181,36

Corresponde a las comisiones sobre recibos pendientes de cobro anualizados así como otras deudas condicionadas al cobro de dichos recibos, la valoración es coincidente en Solvencia II y la normativa local.

Cuenta PGC	Epígrafe del Balance	Código	Valor Contable	Ajustes	Valor Solvencia II
	Cuentas a Pagar	R0840	823,85	0,00	823,85
4750	Hacienda Pública acreedor por IVA		0,27	0,00	0,27
4751	Hacienda Pública acreedor por IRPF		79,61	0,00	79,61
476	Organismos de la seguridad social, Acreedores		72,03	0,00	72,03
478	Otras entidades públicas acreedoras		224,42	0,00	224,42
411	Acreedores diversos		321,00	0,00	321,00
413	Deudas con Asegurados		16,56	0,00	16,56
417	Anticipos a proveedores		-13,70	0,00	-13,70
180	Fianzas Recibidas		5,60	0,00	5,60
163	Otras deudas empresas del grupo		56,20	0,00	56,20
465	Remuneraciones pendientes de pago		26,32	0,00	26,32
466	Remuneraciones mediante sistemas de aportac. definida		35,53	0,00	35,53
			823,85	0,00	823,85

Los importes de otras deudas y partidas a pagar corresponden a deudas con la hacienda pública impuesto sobre valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas y deudas con la seguridad social.

Las partidas de acreedores diversos y anticipos a proveedores corresponden a las facturas pendientes de pago por servicios y suministros recibidos.

La partida de otros pasivos, no consignados en otras partidas recoge exclusivamente Las Fianzas recibidas tienen su origen en el contrato de alquiler del inmueble de Ripollet.

Todos los saldos son a corto plazo, por lo que la valoración contable y la valoración conforme a solvencia II son coincidentes.

D.4. Métodos de valoración

La entidad no utiliza métodos de valoración alternativos

D.5. Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante que deba ser incluida en éste epígrafe.

D.6. Valoración a efectos de Solvencia de Grupo

El cálculo de la solvencia a nivel de grupo se realiza mediante aplicación exclusiva del método 2 o método de deducción – agregación, tal y como viene establecido en el Artículo 233 de la Directiva 2009/138 (CE) del Parlamento Europeo.

En conformidad con dicho método la solvencia del grupo será la diferencia entre:

- Los fondos propios admisibles del grupo, calculados como suma de los fondos propios, admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio, de la empresa participante.

- El capital de solvencia obligatorio del grupo, se corresponde con el capital de solvencia obligatorio de la empresa de seguros participante más la parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de la empresa vinculada.

Valoración del balance económico de la entidad participada:

El examen del ISFS de Familiar de Seguros Active presenta algunos aspectos críticos que son motivo de preocupación para Aura S.A. de Seguros, más aún después de haber solicitado información adicional sobre los mismos y no haber obtenido respuesta por parte de la entidad participada o haber recibido una respuesta inadecuada a la gravedad de las circunstancias reveladas en su balance económico.

Por otra parte el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia de Familiar de Seguros Active correspondiente al ejercicio anual 2023, del que se han obtenido las magnitudes presentadas en el presente informe no contiene el Informe especial de revisión independiente correspondiente a dicho Informe de Situación Financiera y de Solvencia.

D.7 Valoración de la participación en la entidad vinculada

Valoración a efectos contables

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas tras su reconocimiento inicial se valoran al coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Valoración a efectos de Solvencia

La valoración de la participación mantenida por Aura S.A. de Seguros en la entidad Familiar de Seguros Active S.A. se realiza en base al método de participación ajustada, tal y como viene establecido en el Artículo 13 de Métodos de Valoración de las empresas Vinculadas del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

En conformidad con dicho método de valoración requiere que la empresa participante valore su participación en la empresa vinculada basándose en la parte que le corresponda del excedente de los activos con respecto a los activos de la empresa vinculada.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos de la sociedad vinculada, la empresa participante valorará los activos y pasivos individuales de conformidad con los Artículos 75 a 85 y de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo.

Es decir, siendo tanto la sociedad participante, Aura S.A. de Seguros como la sociedad vinculada, Familiar de Seguros Active, entidades de Seguros, la valoración de Activos y Pasivos se rigen por las mismas normas de Solvencia II.

Seguidamente se presenta un resumen de las principales magnitudes financieras y de solvencia para cada una de las entidades que conforman el Grupo Aura S.A. de Seguros:

Denominación de la entidad	Actividad	Tipo de entidad a efectos de supervisión	Patrimonio s/Estados financieros	Excedente de activos sobre pasivos	Fondos propios admisibles	Capital de Solvencia Obligatorio
Grupo Aura S.A. de Seguros	Seguros	Grupo (no consolidable mercantilmente)	22.849,82	26.448,94	26.448,94	14.672,67
Aura S.A. de Seguros.	Seguros	Empresa participante (empresa Matriz)	22.849,82	26.448,94	26.448,94	10.554,88
Familiar de Seguros Active S.A.	Seguros	Empresa participada	4.956,83	13.855,19	13.136,97	10.395,85

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. Fondos propios

Política de Capital

La entidad ha establecido como límite en el Plan estratégico 2021-2024 el mantenimiento mínimo de los ratios de solvencia por encima del 130% del CSO y 180% del CMO, cumpliendo dicho requisito en ambos casos y además a diferencia de ejercicios anteriores ha conseguido resituarse su ratio de solvencia del CSO por encima de la media del sector.

De la información obtenida en Memoria Estadística de 2022 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, los ratios de solvencia medios del sector de entidades aseguradoras (Sociedades Anónimas) son del 220% del CSO y del 595,8% del CMO.

El horizonte temporal sobre el que se planifica la gestión de fondos propios es de 3 años, a partir de los estudios anuales de autoevaluación interna.

En caso de que dichos informes ORSA de autoevaluación anticipen una posible reducción de los márgenes de solvencia por debajo de los umbrales anteriormente mencionados, el procedimiento diseñado por la entidad prevé activar las capacidades de gestión, sobre capitales, primas y gastos, que se describen en la política interna de futuras decisiones de gestión, y que sirve como sustento para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

Además, por otra parte, la política de gestión de capital establece una condición suspensiva sobre la distribución de resultados en caso de que las capacidades de gestión sobre la cartera se consideren insuficientes para alcanzar los ratios de solvencia.

Por último, la política de gestión de capital contempla, como medida adicional, la posibilidad de suscribir ampliaciones de capital, y condiciona, como recurso excepcional, la posibilidad de emisión de bonos u obligaciones corporativas.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El importe de los fondos propios básicos tiene como principales componentes el capital social ordinario de la entidad y el importe de la reserva de conciliación que surge como diferencia por criterios de valoración en función de la contabilidad local y en función de Solvencia II.

La entidad no tiene registrados ningunos fondos complementarios, que puedan servir para la cobertura del capital social obligatorio o el capital mínimo obligatorio.

Estructura por niveles de los fondos propios año 2023 (Miles de euros)

Fondos propios básicos	Nivel 1		Nivel 1		
	Total	No restringido	Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital Social ordinario	2.103,54	2.103,54			
Reserva de conciliación	24.345,40	24.345,40			
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
Total fondos propios básicos después de deducciones	26.448,94	26.448,94			

Fondos propios complementarios	Nivel 1		Nivel 1		
	Total	No restringido	Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total fondos propios complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles	Total	Nivel 1		Nivel 2	Nivel 3
		No restringido	Restringido		
Capital de solvencia obligatorio	10.554,88				
Capital mínimo obligatorio	2.700,00				
Total de Fondos propios disponibles para cubrir en CSO	26.448,94	26.448,94			
Total de Fondos propios disponibles par cubrir el CMO	26.448,94	26.448,94			
Total de Fondos propios admisibles para cubrir en CSO	26.448,94	26.448,94			
Total de Fondos propios admisibles par cubrir el CMO	26.448,94	26.448,94			
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO	2,5059				
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO	9,7959				

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La entidad no ha utilizado en submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La entidad no tiene diferencia alguna que incluir en este epígrafe al haber utilizado exclusivamente la fórmula estándar en la determinación del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio

La entidad no se encuentra en situación de incumplimiento del capital mínimo obligatorio ni del capital de solvencia obligatorio, tal como se evidencia en el apartado E.2.

E.6. Gestión de Capital de Grupo

Aura S.A. de Seguros hace uso exclusivo del método 2 de deducción – agregación, conforme a los artículos 230 y 233 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo para calcular la solvencia de grupo, no existen restricciones significativas que puedan afectar la transferibilidad y fungibilidad de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio de grupo.

El siguiente cuadro presente el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio de Grupo:

(importes en Miles de euros)	%Participación en Cap. Soc.	CSO Aura Individual	CSO Active Individual	CSO Aura Consolidado
Capital de Solvencia Obligatorio a nivel de Grupo	39,61%	10.554,88	10.395,85	14.672,67

Ninguna de las Sociedades que forman parte del perímetro de consolidación, Aura S.A. de Seguros y Familiar de Seguros Active, utiliza ningún modelo interno, ni total ni parcial, en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio, de grupo, ambas sociedades han hecho uso de la fórmula Estándar definida en el capítulo V del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión

E.7. Cualquier otra Información

En el balance de la sociedad, no se han deducido elementos de los fondos propios ni existen restricciones significativas que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de dichos fondos.

En el cálculo de los capitales de solvencia, la entidad utiliza la fórmula estándar de Solvencia II establecida por EIOPA y no aplica cálculos simplificados ni parámetros específicos sobre dicha fórmula.

La entidad, durante el año 2022, realizó diversas operaciones de adquisición a diversos accionistas de la Sociedad Ricmont S.L.U, en el año 2023 se ha realizado la compra de acciones de la Sociedad El Comparador Seguro Agencia de Seguros Vinculada S.L. considerando ambas adquisiciones como una participación estratégica en los términos del artículo 212 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II.

Información sobre sostenibilidad:

AURA está dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 publicado el 2 de agosto 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022. Este reglamento realiza las modificaciones necesarias al reglamento de solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales).

En este sentido, el riesgo de sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través el área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial, tal y como se describe a continuación:

Política de Inversiones:

La gestión del riesgo de la cartera de inversiones incluye medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad asociado a los factores ASG. La medición y control de los riesgos de sostenibilidad irá alineada con la estrategia a largo plazo de la Entidad.

Política de Suscripción:

El proceso de suscripción tendrá en cuenta, en todo momento, los riesgos internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.

Función Actuarial:

El objetivo global de la Función Actuarial es el control de la cuenta técnica de la Entidad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Entidad. Por ello, la Función Actuarial emitirá un juicio experto al menos anualmente, sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la política de suscripción de la Entidad.

Función de Gestión de Riesgos:

La Función de Gestión es la encargada de monitorizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, siendo uno de ellos el riesgo de sostenibilidad. En este sentido, la Función se encuentra en fase de desarrollo, conforme lo establecido en la política de gestión de riesgos, de la metodología de valoración y gestión del riesgo de sostenibilidad.

Anexos:

A continuación se incluyen los anexos correspondientes a las plantillas del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la comisión de 2 de diciembre de 2015.

- S.02.01.02 del Anexo I Balance.
- S.05.01.02 del Anexo I Primas, Siniestralidad y Gastos.
- S.05.02.01 del Anexo I Primas, Siniestralidad y Gastos por países. (No reportado al situarse todo el negocio de la entidad en España)
- S.12.01.02 del Anexo I Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de Vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.
- S.17.01.02 del Anexo I Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 del Anexo I Información sobre los siniestros de no Vida, en el formato de triángulos de desarrollo.
- S.22.01.21 del Anexo I Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 del Anexo I Fondos propios
- S.25.01.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- S.25.02.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno parcial. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.25.03.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno completo. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.28.01.01 del Anexo I Capital mínimo obligatorio empresas de seguros solamente vida o solamente de no vida
- S.28.02.01 del Anexo I Capital mínimo obligatorio empresas de seguros tanto de vida como de no vida.

Información Consolidada:

- S.32.01 del anexo I para especificar información sobre las empresas incluidas en el ámbito del grupo
- S.22.01 del anexo I para especificar información sobre el impacto de las medidas de garantías a largo plazo y transitorias.
- S.23.01.22 del anexo I para especificar información sobre los fondos propios básicos y complementarios.

Firma y aprobación del Informe de Situación Financiera y Solvencia de Aura S.A. de Seguros. Ejercicio 2023.

Aprobado el presente informe junto con sus anexos, por el Consejo de Administración en Santa Coloma de Gramenet, a 9 de mayo de 2024.

Anexo S.02.01.02 Balance

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	9.211,35
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	5.851,54
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	46.689,71
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	912,20
Participaciones en empresas vinculadas	5.457,62
Acciones	-
Acciones - cotizadas	-
Acciones - no cotizadas	-
Bonos	36.069,68
Deuda pública	9.283,93
Deuda privada	26.785,75
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	4.250,22
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.570,07
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	1.174,95
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	395,11
Importes recuperables del reaseguro	-
No vida y enfermedad similar a no vida	-
No vida, excluida enfermedad	-
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	871,82
Créditos por operaciones de reaseguro	-
Otros créditos	1.781,91
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,99
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	68.516,37

Anexo S.02.01.02 Balance

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	-488,36
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-488,36
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-555,72
Margen de riesgo (MR)	67,36
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	26.576,87
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	26.576,87
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	20.535,32
Margen de riesgo (MR)	6.041,54
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	-
Pasivo contingente	-
Otras provisiones no técnicas	139,64
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	-
Pasivos por impuesto diferidos	10.834,08
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	4.181,36
Deudas por operaciones de reaseguro	-
Otras deudas y partidas a pagar	823,85
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	42.067,44
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	26.448,93

Anexo S.05.01.02 Primas, Siniestralidad y Gastos

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0200		
Primas devengadas																			
Importe bruto – Seguro directo	R0110	49,22	1.494,96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.544,17		
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cuota de los reaseguradores	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe neto	R0200	49,22	1.494,96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.544,17		
Primas imputadas																			
Importe bruto – Seguro directo	R0210	36,05	1.531,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.567,61		
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cuota de los reaseguradores	R0240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe neto	R0300	36,05	1.531,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.567,61		
Siniestralidad																			
Importe bruto – Seguro directo	R0310	4,94	113,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118,29		
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cuota de los reaseguradores	R0340	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe neto	R0400	4,94	113,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118,29		
Variación de otras provisiones técnicas																			
Importe bruto – Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	R0430	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
GASTOS TÉCNICOS	R0550	18,23	753,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	771,25		
Otros gastos	R1200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Total gastos	R1300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	786,61		

Anexo S.05.01.02 Primas, Siniestralidad y Gastos.

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300	
Primas devengadas										
Importe bruto	R1410	-	-	34.764,65	-	-	-	-	-	34.764,65
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1500	-	-	34.764,65	-	-	-	-	-	34.764,65
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	-	-	32.980,74	-	-	-	-	-	32.980,74
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1600	-	-	32.980,74	-	-	-	-	-	32.980,74
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	-	-	9.267,85	-	-	-	-	-	9.267,85
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1700	-	-	9.267,85	-	-	-	-	-	9.267,85
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	-	-	3.040,74	-	-	-	-	-	3.040,74
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-	-	3.040,74	-	-	-	-	-	3.040,74
GASTOS INCURRIDOS										
Otros gastos	R1900	-	-	18.107,52	-	-	-	-	-	18.107,52
Total gastos	R2500	-	-							379.734,90
	R2600									18.487,25

Anexo S.12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

	Seguro con participación en beneficios (30)		Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad. (34)		Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
	C0020	TOTAL (31)	C0040	TOTAL (32)	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
R0010	0,00	0,00		0,00				0,00		
R0020	0,00	0,00		0,00				0,00		
R0030	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	20.535,32
R0080	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00
R0090	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	20.535,32
R0100	0,00	0,00		6.041,54				0,00	0,00	6.041,54
R0110	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00
R0120	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00
R0130	0,00	0,00		0,00				0,00	0,00	0,00
R0200	0,00	0,00		26.576,87				0,00	0,00	26.576,87

Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo
Mejor estimación
Mejor estimación bruta
 Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte
 Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado
Margen de riesgo
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas
 Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Mejor estimación
 Margen de riesgo
Provisiones técnicas - total

Anexo S.19.01.21 Información sobre los siniestros de no vida, en el formato de triángulos de desarrollo.

	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170
Previos	R0100																
N-14	R0110	135,19	37,65	10,01	2,83	0,70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,19
N-13	R0120	169,11	50,56	7,63	0,39	6,60	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	206,76
N-12	R0130	114,83	56,28	18,97	0,68	6,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172,39
N-11	R0140	110,01	71,29	5,74	21,72	0,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	176,74
N-10	R0150	107,65	37,46	0,88	6,68	6,00	-	9,87	-	-	-	-	-	-	-	-	199,00
N-9	R0160	100,74	47,47	13,27	1,00	0,06	1,83	0,40	-	-	-	-	-	-	-	-	151,22
N-8	R0170	103,46	62,74	7,57	12,62	1,63	0,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	179,62
N-7	R0180	109,09	60,07	16,06	2,85	0,87	3,00	1,35	-	-	-	-	-	-	-	-	191,82
N-6	R0190	96,02	40,25	2,86	0,13	13,13	0,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	170,66
N-5	R0200	73,36	49,93	7,25	9,67	0,90	1,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	142,35
N-4	R0210	83,28	36,77	13,24	0,74	3,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	142,37
N-3	R0220	48,56	46,15	13,46	3,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103,88
N-2	R0230	66,14	33,79	1,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,34
N-1	R0240	61,32	26,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112,43
N	R0250	65,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103,45
																	Total
																	2.339,23

Anexo S.19.01.21 Información sobre los siniestros de no vida, en el formato de triángulos de desarrollo.

	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Previos																
N-14		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-8		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-7		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-6		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-5		-	-	-	-	1,18	1,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-4		-	-	-	1,76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-3		-	-	4,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-2		-	7,42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-1		12,51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	45,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010				
	26.088,51	-	-	1.161,93	-
Fondos propios básicos	R0020				
	26.448,94	-	-	-871,45	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050				
	26.448,94	-	-	-871,45	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090				
	10.554,88	-	-	458,58	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100				
	26.448,94	-	-	-871,45	-
Capital mínimo obligatorio	R0110				
	2.700,00	-	-	53,36	-

S.23.01.01 Fondos propios.

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	2.103,54	2.103,54	-	-	-
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial	R0040	-	-	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	R0090	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	R0130	24.345,40	24.345,40	-	-	-
Pasivos subordinados	R0140	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	26.448,94	26.448,94	-	-	-
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-	-	-	-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-	-	-	-	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2)	R0350	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-	-	-	-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-	-	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	26.448,94	26.448,94	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	26.448,94	26.448,94	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	26.448,94	26.448,94	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	26.448,94	26.448,94	-	-	-
CSO	R0580	10.554,88	-	-	-	-
CMO	R0600	2.700,00	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,51	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	9,80	-	-	-	-

Reserva de conciliación

	Importe
	C0060
Reserva de Conciliación	
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700 26.448,94
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710 -
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720 -
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730 2.103,54
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740 -
Total reserva de conciliación	R0760 24.345,40
Beneficios previstos	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770 0,00
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780 766,00
Total BPIPF	R0790 766,00

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	6.833,02	6.833,02	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	782,74	782,74	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	5.994,67	5.994,67	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	826,65	826,65	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	-	-	-
Diversificación	R0060	-3.710,99	-3.710,99	-
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	10.726,09	10.726,09	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	1.451,52
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-1.622,73
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	10.554,88
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	10.554,88
Otra información sobre el SCR		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

Anexo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio empresas de seguros solamente vida o solamente de no vida.

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		C0010			
Resultado CMONL		R0010	268,41		
		Mejor estimación neta (de C0020)	Primas devengadas netas (de C0030)		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	66,62		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	-	3.120,95		
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-		
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-		
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-		
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-		
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-		
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-		

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Componentes del CMO	
Resultado MCRL		R0200	1.609,22
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales	R0220	-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	20.535,32	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		1.682.831,40

Cálculo del MCR global

		C0070
MCR lineal	R0300	1.877,64
SCR	R0310	10.554,88
Nivel máximo del MCR	R0320	4.749,69
Nivel mínimo del MCR	R0330	2.638,72
MCR combinado	R0340	2.638,72
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700,00
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.700,00

S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	268,41	-

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses	Net (of reinsurance/SPV) best estimate and TP calculated as a whole	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	-	66,62	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	-	3.120,95	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

		Componentes del CMO	
		Actividades de seguros	Actividades de seguros
		Resultado MCR(L, NL)	Resultado MCR(L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	R0200	1.609,22	-

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-		-	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-		-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-		-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	20.535,32		-	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		1.682.831,40		-

Cálculo del MCR global

		Cálculo global
		C0130
MCR lineal	R0300	1.877,64
SCR	R0310	10.554,88
Nivel máximo del MCR	R0320	4.749,69
Nivel mínimo del MCR	R0330	2.638,72
MCR combinado	R0340	2.638,72
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700,00
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	2.700,00

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
MCR lineal nocional	R0500	1.877,64	-
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	10.554,88	-
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	4.749,69	-
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	2.638,72	-
MCR combinado nocional	R0540	2.638,72	-
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550	-	-
MCR nocional	R0560	2.638,72	-

S.32.01 Entidades en el perímetro del grupo

Entidad	Matriz	Vinculada
País	España	España
Razón social de la empresa	Aura S.A. de Seguros	Familiar de Seguros Active, S.A.
Tipo de Código de Identificación	LEI	Código Local
Código de identificación	9598006T82YN2LPQY896	A46001186
Tipo de empresa	Entidad de No Vida	Entidad de No Vida
Forma jurídica	Sociedad Anónima	Sociedad Anónima
Categoría de la empresa	No mutua.	No mutua.
Autoridad de Supervisión	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Total del Balance (entidades de Seguros)	68.516,37	20.872,51
Total del Balance (otras entidades reguladas)	0,00	0,00
Total del Balance (entidades no reguladas)	0,00	0,00
Primas devengadas netas de Reaseguro.	36.307,53	18.034,92
Norma Contable	PGCEA	PGCEA
Inclusión en el ámbito de la supervisión	Incluida en el perímetro de supervisión de grupo	Incluida en el perímetro de supervisión de grupo
Cálculo de la solvencia del grupo	Metodo 2: (Solvencia II)	Metodo 2: (Solvencia II)

S.22.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias grupo

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010				
	26.088,51	-	-	1161,93	-
Fondos propios básicos	R0020				
	26.448,94	-	-	-871,45	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050				
	26.448,94	-	-	-871,45	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090				
	14.672,67	-	-	458,58	-

S.23.01 Fondos Propios grupo

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010				
Capital Social exigido, pero no desembolsado, no disponible a nivel de grupo	R0020				
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030				
Fondo mutual inicial	R0040				
Cuentas mutuales subordinadas	R0050				
Fondos excedentarios	R0070				
Acciones preferentes	R0090				
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110				
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes a nivel de grupo	R0120				
Reserva de Conciliación (grupo)	R0130				
Pasivos subordinados	R0140				
Pasivos no disponibles a nivel de grupo	R0150				
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160				
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180				
Fondos propios no disponibles asociados a entidades no pertenecientes al EEE, debido a restricciones locales, reglamentarias o de otra índole a nivel de grupo	R0190				
Intereses minoritarios a nivel de grupo	R0200				
Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo	R0210				
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220				
Deducciones por participaciones en otras empresas financiera incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	R0230				
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la directiva	R0240				
Deducciones por participaciones en caso de indisponibilidad de información (Artículo	R0250				
Deducciones por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos.	R0260				
Total de elementos de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo	R0270				
Total deducciones	R0280				
Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)	R0290				

S.23.01 Fondos Propios grupo

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Fondos Propios Complementarios					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300				
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310				
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320				
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del	R0330				
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva	R0340				
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360				
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370				
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	R0380				
Otros fondos propios complementarios	R0390				
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400				
Empresas de inversion y entidades de crédito	R0410				
Fondos de pensiones de empleo	R0420				
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	R0430				
Total de Fondos propios de otros sectores financieros	R0440				
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinacion de métodos.	R0450	26.448,94	26.448,94		
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinacion de métodos sin operaciones intragrupo	R0460	26.448,94	26.448,94		

S.23.01 Fondos Propios grupo

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo					
Total de Fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado					
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo					
CSO consolidado del grupo					
CSO del grupo consolidado mínimo					
Ratio entre los fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado (excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción					
Ratio entre los fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado					
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación	26.448,94	26.448,94			
CSO del grupo	14.672,67				
Ratio entre los fondos propios admisibles y CSO del grupo (incluidos otros sectores	180,26				

